



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC20S247** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 01 de abril de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número **AA-006000993-E35-2020**, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$151,626,840.49 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 49/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$378,997,872.01 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos **1 (uno)** y **2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060431 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000186068-2020, autorizado por el Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios, de fecha 28 de marzo de 2020, documento que se agrega al presente en el **Anexo 1 (uno)**.

I.2.- Mediante escrito número 58/10/DAAG/2020 de fecha 02 de abril de 2020, mismo que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio, “**EL PROVEEDOR**”, solicitó al Titular de la Dirección de Administración de “**EL INSTITUTO**” la elaboración del presente instrumento jurídico, manifestando lo siguiente, respecto a lo establecido en los numerales 2, sección 2.1, incisos a) y b) y 7 del Anexo Técnico:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S247

“ ...  
*me permito hacer de su conocimiento que mi representada puede mantener el precio de la compra consolidada únicamente en los productos que produce, sin embargo, para el caso de los medicamentos que no fabrica y que en consecuencia deben ser adquiridos por terceros..., ha generado un irremediable incremento de precios a los que actualmente podemos conseguir en el mercado nacional, que es al que mi representada tiene acceso, por lo que en estos casos nuestros proveedores no han accedido a proporcionarnos los mismos precios que la compra consolidada 2020 realizada por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público...*

*En este sentido que, para que mi representada pueda estar en posibilidad de suministrar los medicamentos que le sean requeridos en razón del contrato DC20S247, es necesario reconsiderar los precios que se presentan como **anexo único** al presente documento, cuya oferta representa los mejores precios que hemos obtenido de los proveedores que nos podrían abastecer en el mercado nacional, con el propósito de apoyar el Instituto Mexicano del Seguro Social a garantizar la continuidad en la prestación del servicio de que se trata.*

*De igual manera, se presenta propuesta de precios de aquellos insumos que nos han sido requeridos por el IMSS y que no fueron adjudicados en dicha compra consolidada y por tanto no existe un precio de referencia para los mismos a efecto de que sean autorizados por Ustedes.*

*En este sentido, solicitamos amablemente sean considerados y aceptados los precios que adjuntamos, así mismo se agregue la partida presupuestal a la cual serán cargados los pagos de dichos medicamentos, a efecto de dar certeza del mismo, elaborando el convenio modificatorio correspondiente en términos del cuarto párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de no ser así, mi representada no estará en posibilidad de proporcionar los medicamentos que le son requeridos, toda vez que representaría una acción catastrófica para la empresa.*  
...”

I.3.- Por oficio número 09 52 17 1000/0355 de fecha 03 de abril de 2020, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, el Titular de la Dirección de Administración de “**EL INSTITUTO**” solicitó a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo siguiente:

“ ...  
*Después de considerar los argumentos expuestos por la empresa, esta Dirección a mi cargo, en acuerdo con la Dirección de Prestaciones Médicas, no tienen inconveniente en la realización del Convenio Modificatorio al contrato CS20S247, para incluir la partida presupuestaria que al efecto corresponda, sin embargo, solicitamos nos sea indicada la posibilidad de la referencia de los precios respecto de la propuesta que realiza la empresa de aquellos insumos que la solicitante no produce, por lo que para tal efecto, adjunto al presente el escrito previamente referido, el cual incluye los precios que la empresa propone.” ... (sic)*

I.4.- Mediante oficio número 700.2020.0300 de fecha 13 de abril de 2020, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)**, la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público manifestó a la Dirección de Administración de “**EL INSTITUTO**” lo siguiente:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 5





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S247

“... Tomando como referencia los precios presentados, y las circunstancias que podrían afectar las condiciones de mercado que la empresa menciona en su referencia, debiéndose considerar que:

- a) 29 claves no fueron adquiridas dentro de compra consolidada de medicamentos 2020, por lo que esta oficialía no puede emitir referencia en el precio.
- b) 54 claves presentan las mismas condiciones de precio que los obtenidos dentro de la compra consolidada 2020. En estos casos, se cumple con la condición de razonabilidad de precios establecida en el anexo técnico de la adjudicación para el servicio de central de mezclas.
- c) 46 claves observan una variación en precio de hasta un 17% con relación a los precios adjudicados dentro de la compra consolidada 2020. En este sentido, la compra consolidada de medicamentos 2020 generó descuentos promedio en precios de hasta un 25%, por lo que se considera que los incrementos que observa Productos Hospitalarios, S.A. de C.V. pueden ser razonables en virtud de las condiciones que la misma puede obtener de los terceros adjudicados.

Para mayor detalle, se adjunta al presente la referencia de precios de las claves relacionadas en cada inciso.

Esta Oficialía Mayor reconoce que la atención de los pacientes con cáncer constituye una de las máximas prioridades para el Gobierno Federal, por lo que se considera conveniente que el Instituto Mexicano del Seguro Social procure medidas que den certeza al abasto de los insumos que sus derechohabientes requieren para su atención médica.

...”

I.5.- Por oficio con números 09 53 84 61 1800/ 3604, 09 55 24 61 2660/2580 y 09 55 24 61 2400/289 de fecha 15 de abril de 2020, el Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, el Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad y el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitaron a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio, manifestando la justificación y adjuntando el soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito número 58/10/DAAG/2020 de fecha 02 de abril de 2020, solicitó al Titular de la Dirección de Administración de “EL INSTITUTO” la elaboración del presente instrumento jurídico, manifestando lo siguiente, respecto a lo establecido en los numerales 2, sección 2.1, incisos a) y b) y 7 del Anexo Técnico, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a “EL INSTITUTO” los servicios en los términos pactados en el contrato, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:





III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Derivado del requerimiento formulado mediante oficio con números 09 53 84 61 1800/ 3604, 09 55 24 61 2660/2580 y 09 55 24 61 2400/289, "**LAS PARTES**" convienen en modificar el inciso b) y agregar el inciso c) del sub numeral 2.1 "Suministro de medicamentos para la preparación de las mezclas" y el numeral 7 "Tipo de contrato y partida presupuestal" del Anexo Técnico del contrato primigenio, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

**SEGUNDA.-** En términos de lo establecido en la cláusula anterior, "**LAS PARTES**" convienen en modificar el los numerales 2.1 y 7 del Anexo Técnico, para quedar redactado de la siguiente manera:

#### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO...

2.1. Suministro de medicamentos para la preparación de mezclas...

a)...

b) En el caso de que "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" sea el responsable de proveer los medicamentos, los precios de los bienes suministrados se sujetarán a lo establecido en el Anexo 1, del presente convenio modificatorio. Comprometiéndose "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" a mantenerlos fijos durante la vigencia del presente contrato y convenios modificatorios que de éste deriven.

c) En el caso de que las unidades médicas del Instituto le suministren medicamentos al prestador del servicio, este deberá realizar la mezcla y entregarla específicamente a la unidad médica que se lo proporcionó, o a quien el Instituto le indique.

#### 7. TIPO DE CONTRATO Y PARTIDA PRESUPUESTAL.

Con fundamento en el artículo 47 de la LAASSP y 85 de su reglamento...

Las erogaciones que se deriven de la prestación del servicio...

Los recursos presupuestarios para ejercer serán a cargo de...

En el caso de que "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", sea el responsable del suministro de medicamentos a petición del Instituto, las erogaciones que correspondan serán a cargo de la cuenta 42060431; el pago se contabilizará como parte del ejercicio del monto contratado.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S247

la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

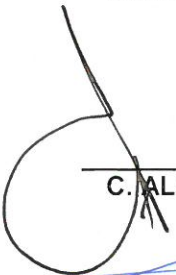
**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

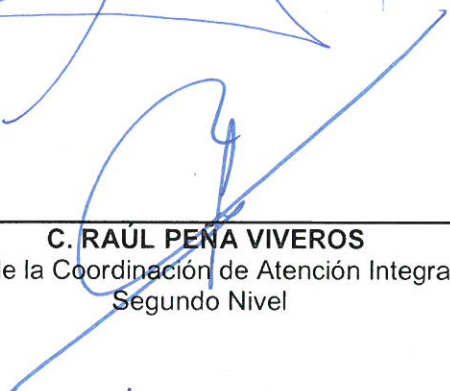
Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **15 de abril de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


**“EL PROVEEDOR”**  
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

  
C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ  
Apoderado Legal

  
C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO  
PÉREZ  
Representante Legal

  
C. RAÚL PEÑA VIVEROS  
Titular de la Coordinación de Atención Integral en  
Segundo Nivel

  
C. EFRAÍN ARIZMENDI URIBE  
Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de  
Alta Especialidad

  
C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

BBN/CPRD/LBGP



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S247

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 32 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



SIN TEXTO

AREA  
DIVISION DE OPERACIONES

3604

Ciudad de México, a 15 de abril de 2020

Of N° 09 53 84 61 1800/

Of N° 09 55 24 61 2660/

Of N° 09 55 24 61 2400/

2580

289

**Lic. Rubén González Herrera**

Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Se hace referencia a la solicitud que realiza el representante legal de la empresa Productos Hospitalarios S.A. de C.V., con escrito No. 58/10/DAAG/2020, de fecha 2 de abril del presente año, relativa al contrato DC20S247 "Servicio Subrogado de Central de Mezclas", a través del cual manifiesta que su representada puede mantener el precio de la compra consolidada únicamente en los productos que produce; sin embargo, para el caso de los medicamentos que no fabrica y que en consecuencia deben ser adquiridos con terceros, así como diversas situaciones supervenientes que han generado un irremediable incremento de precios, por lo que determina necesario que dichos precios consideren un ajuste en razón del volumen y la oferta que pudiera ser conseguida por el proveedor.

Al respecto, se tiene a bien solicitar a esa Coordinación a su cargo se considere la propuesta descrita en el referido documento y se instrumente un convenio modificador al contrato DC20S247 "Servicio Subrogado de Central de Mezclas" atendiendo a lo previsto en el Anexo Técnico numeral 2, sección 2.1 inciso a y b, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 31 de marzo de 2020, el Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante escrito sin número, notificó a PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., la adjudicación derivada del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-006000993-E35-2020.
2. Con fecha 1 de abril de 2020, se formalizó el contrato número DC20S247, relativo a la prestación del "Servicio Subrogado de Central de Mezclas", suscrito entre la empresa PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. y este Instituto, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de \$151,626,840.49 (Ciento cincuenta y un millones seiscientos veintiséis mil ochocientos





cuarenta pesos 49/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado y un importe máximo de \$378,997,872.01 (Trescientos setenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil ochocientos setenta y dos pesos 01/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

3. Mediante escrito número 58/10/DAAG/2020 de fecha 2 de abril de 2020, el representante legal de la empresa Productos Hospitalarios S.A. de C.V., solicitó a la Dirección de Administración del Instituto lo siguiente:

“  
...  
*En este sentido, para que mi representada pueda estar en posibilidad de suministrar los medicamentos que le sean requeridos en razón del contrato DC20S247, es necesario reconsiderar los precios que se presentan como anexo único al presente documento, cuya oferta representan los mejores precios que hemos obtenido de los proveedores que nos podrían abastecer en el mercado nacional, con el propósito de apoyar el Instituto Mexicano del Seguro Social a garantizar la continuidad en la prestación del servicio de que se trate.*

*De igual manera, se presenta propuesta de precios de aquellos insumos que nos han sido requeridos por el IMSS y que no fueron adjudicados en dicha compra consolidada y por tanto no existe un precio de referencia para los mismos a efecto de que sean autorizados por Ustedes.*

*En este sentido, solicitamos amablemente sean considerados y aceptados los precios que adjuntamos, así mismo se agregue la partida presupuestal a la cual serán cargados los pagos de dichos medicamentos, a efecto de dar certeza del mismo, elaborando el convenio modificatorio correspondiente en términos del cuarto párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de no ser así, mi representada no estará en posibilidades de proporcionar los medicamentos que le son requeridos, toda vez que representaría una acción catastrófica para la empresa.*

“  
...”

4. Con fecha 3 de abril de 2020, mediante oficio número 09 52 17 1000/0355, la Dirección de Administración, solicitó a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo siguiente:



“ ...

*Después de considerar los argumentos expuestos por la empresa, esta Dirección a mi cargo, en acuerdo con la Dirección de Prestaciones Médicas, no tienen inconveniente en la realización del Convenio Modificatorio al contrato CS20S247, para incluir la partida presupuestaria que al efecto corresponda, sin embargo, solicitamos nos sea indicada la posibilidad de la referencia de los precios respecto de la propuesta que realiza la empresa de aquellos insumos que la solicitante no produce, por lo que para tal efecto, adjunto al presente el escrito previamente referido, el cual incluye los precios que la empresa propone.” (sic)*

5. Con fecha 13 de abril de 2020, mediante oficio número 700.2020.0300, la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público manifestó a la Dirección de Administración lo siguiente:

*“... Tomando como referencia los precios presentados, y las circunstancias que podrían afectar las condiciones de mercado que la empresa menciona en su referencia, debiéndose considerar que:*

- a) 29 claves no fueron adquiridas dentro de compra consolidada de medicamentos 2020, por lo que esta oficialía no puede emitir referencia en el precio.*
- b) 54 claves presentan las mismas condiciones de precio que los obtenidos dentro de la compra consolidada 2020. En estos casos, se cumple con la condición de razonabilidad de precios establecida en el anexo técnico de la adjudicación para el servicio de central de mezclas.*
- c) 46 claves observan una variación en precio de hasta un 17% con relación a los precios adjudicados dentro de la compra consolidada 2020. En este sentido, la compra consolidada de medicamentos 2020 generó descuentos promedio en precios de hasta un 25%, por lo que se considera que los incrementos que observa Productos Hospitalarios, S.A. de C.V. pueden ser razonables en virtud de las condiciones que la misma puede obtener de los terceros adjudicados.*

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



*Para mayor detalle, se adjunta al presente la referencia de precios de las claves relacionadas en cada inciso.*

*No omito mencionar, que la opinión emitida por esta Oficialía Mayor a través del presente, tiene por objeto brindar únicamente una dsesoría y orientación general, con base en los antecedentes proporcionados, por lo que la misma no constituye una instrucción, decisión o resolución respecto del asunto planteado.*

*Esta Oficialía Mayor reconoce que la atención de los pacientes con cáncer constituye una de las máximas prioridades para el Gobierno Federal, por lo que se considera conveniente que el Instituto Mexicano del Seguro Social procure medidas que den certeza al abasto de los insumos que sus derechohabientes requieren para su atención médica.*

...”

### **MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO**

El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene como misión ser el instrumento básico de la seguridad social, a través de un servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y sus familias; es decir, el aumento en la cobertura de la población como un mandato constitucional con un sentido social, en términos del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, en términos a lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social, la seguridad social tiene la finalidad de garantizar el derecho a la salud y la atención de los pacientes con cáncer constituye una de las máximas prioridades de este Instituto, por lo que es indispensable procurar las medidas necesarias suficientes que den certeza al abasto de los insumos y a la prestación de los servicios que los derechohabientes requieren para su atención médica.

Con la finalidad de garantizar la atención prioritaria señalada, se solicita que conforme a las facultades previstas en los numerales 8.1.5.2, 8.1.5.3 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, se realice el Convenio Modificatorio al Contrato número DC20S247 y a sus

respectivos anexos en términos de lo que establece el presente documento, tomando en consideración la fundamentación jurídica siguiente:

***Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público***

*"Artículo 52. ...*

*...*

*...*

*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*

*Las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente."*

Las modificaciones solicitadas no implican otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, toda vez que el precio unitario establecido para la prestación del "Servicio Subrogado de Central de Mezclas" corresponde al establecido en la adjudicación y contrato correspondiente.

Asimismo, la modificación que se solicita realizar constituye el establecimiento de los precios correspondientes a los medicamentos suministrados por el proveedor, toda vez que:

- Se establece un precio fijo para las 29 claves que no fueron adquiridas dentro de la compra consolidada de medicamentos 2020.
- Se establece un precio fijo para las 54 claves que presentan las mismas condiciones de precio que los obtenidos dentro de la compra consolidada de medicamentos 2020. Lo anterior, en términos del oficio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señalado en el Antecedente 5.
- Se establece un precio fijo para las 46 claves que constituyen una variación en precio de hasta un 17% con relación a los precios adjudicados dentro de la compra

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



consolidada de medicamentos 2020, la cual, en términos del oficio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señalado en el Antecedente 5, se considera que las variaciones son razonables en virtud de las condiciones que la misma puede obtener de los terceros adjudicados.

Como se observa de lo anterior, la modificación solicitada permite a este Instituto establecer los precios mediante los cuales el proveedor suministra los medicamentos, mismos que no superan los obtenidos en la compra consolidada, con excepción de las 46 claves que constituyen una variación en precio de hasta un 17% con relación a los precios adjudicados dentro de la compra consolidada de medicamentos 2020, variación que la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considera razonable en virtud de las condiciones que la misma puede obtener de los terceros adjudicados, tomando en cuenta que la compra consolidada de medicamentos 2020 generó descuentos promedio en precios de hasta un 25%.

Adicional a lo anterior, debe tomarse en consideración la existencia de circunstancias económicas de tipo general ocasionadas por la pandemia de enfermedad generada por el Sars-Cov2 (COVID-19), situación superviniente ajenas a la responsabilidad de las partes, que de acuerdo a lo señalado por el proveedor, implica la escasez de ciertas materias primas, así como la limitación en la movilidad de las mismas, generando irremediablemente una variación de precios a los que regularmente se consiguen en el mercado nacional.

No se omite manifestar que a efecto de sustentar y justificar la presente solicitud, primeramente se hace referencia al artículo Décimo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (vigente), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 16 de abril del 2020, el cual medularmente señala que: en tanto no sea modificado el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las atribuciones inherentes a la planeación, establecimiento y conducción de la política general en materia de contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como las demás atribuciones que fueron transferidas de la Secretaría de la Función Pública a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, continuarán en vigor conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, que se abroga y que se tienen otorgadas, entre otras, a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de que dicha unidad administrativa se encuentre adscrita a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior en razón de que corresponde a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, la interpretación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo previsto en el artículo 51 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de julio de 2017 y abrogado conforme al artículo segundo transitorio del instrumento aludido en el párrafo que antecede, establece lo siguiente:

**"ARTÍCULO 51.-** La Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas tiene las atribuciones siguientes:

(...)

**II. Interpretar para efectos administrativos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como las demás disposiciones jurídicas que regulan esas materias y que sean competencia de la Secretaría; asesorar y dar orientación a las unidades administrativas de la Secretaría, las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, así como recibir y procesar la información que dichos Entes Públicos deban remitir a la Secretaría;"**

Bajo esta premisa, se retoma el pronunciamiento emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas dependiente de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contenido en el oficio número UNCP/700/TU/AD/012/2020 de fecha 13 de enero de 2020, adjunto, en el cual hace un análisis del alcance e interpretación del artículo 52 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se cita a continuación:

*"El artículo 52 párrafo primero de la LAASSP, permite la modificación de los contratos vigentes, y el último párrafo de dicho precepto legal, interpretado a contrario sensu, señala también que es permisible la modificación cuando esto constituya un beneficio para el interés común y a la vez ello no otorgue ventaja alguna al proveedor con respecto a las condiciones u obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación. También está permitido cuando estas modificaciones representan una mejora del bien adquirido o arrendado o en la prestación del servicio y favorecen al ente público, siempre y cuando sea aceptado por la dependencia o entidad o representar un beneficio o redunde en algún aspecto positivo o de mejora, y no se favorezca con la modificación al proveedor, lo cual debe documentarse en el expediente respectivo."*

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





En este contexto legal, se da cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al apegarse a las disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

Aunado a lo anterior, la modificación solicitada parte de la necesidad que requiere el Instituto para garantizar la prestación del servicio de mezclas, en el cual el Instituto subroga la preparación de insumos médicos entre los cuales se encuentran los oncológicos que se emplean para los tratamientos de quimioterapia en las Unidades Médicas del Instituto.

En dicho instrumento se prevé en su numeral 2.1 del Anexo Técnico, dos formas de suministro de los insumos para el servicio de mezclas:

*"a) Cuando convenga al interés del Estado, el Gobierno Federal suministrará los medicamentos, mismo que serán proporcionados a "EL PRESTADOR DE SERVICIO".*

...

...

*B) En el caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" sea el responsable de suministrar los medicamentos, los precios de los bienes suministrados no podrán superar los obtenidos en la compra consolidada de medicamentos para el ejercicio fiscal 2020."*

En tal razón, ante la ausencia de proveeduría nacional que produzca la suficiencia algunas de las claves de medicamentos oncológicos, así como ante la carencia de productos específicos que son necesarios para las mezclas, se hace necesario que el Prestador del Servicio de Mezclas, en apego al inciso B) del numeral 2.1 del Anexo Técnico, provea para este servicio del suministro de los medicamentos oncológicos en términos del contrato antes indicado.

Asimismo, por los factores económicos de oferta y demanda y ante la escasez de los mismos los precios convenidos en la compra consolidada no son los prevalecientes en el mercado y de aquellos que no cuentan con un contrato de suministro vigente, por lo que a efecto de garantizar su abasto se requiere establecer el precio que prevalece en el mercado para el pago de los mismos, situación que fue consultada a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien mediante oficio número 700.2020.0300 de fecha 13 de abril del 2020, suscrito por su titular, la Licenciada Thalía Concepción Lagunas

Aragón, quien manifestó la razonabilidad de las condiciones en los precios en las claves que la empresa Productos Hospitalarios S.A. de C.V., pueda obtener de los terceros adjudicados, tomando en cuenta que la compra consolidada de medicamentos 2020 generó descuentos promedio en precios de hasta un 25%.

A lo anterior, se suma el hecho de que la pandemia Sars-Cov2 (COVID-19), ha generado una afectación mundial en distintas industrias, entre las que se encuentra la farmacéutica y por ende al sector salud, debido a factores como la reducción de la producción de fármacos o insumos para su producción, el encarecimiento de algunas de las materias primas, así como limitaciones de abastecimiento y suministro en las redes logísticas internacionales, factores que de forma conjunta crean un escenario adverso ante la emergencia sanitaria y su consecuente aumento de demanda de insumos médicos terapéuticos, es por ello que el Instituto debe prever y garantizar los tratamientos para la salud de su población derechohabiente, máxime para enfermedades oncológicas de no tratarse y continuar con su tratamiento disminuyen la calidad de vida de las personas y que las posicionan como una población altamente vulnerable ante la pandemia.

Asimismo, los pagos de los gastos de medicamentos de las claves mencionadas serán a cargo de la cuenta 42060431, "Adquisición de Medicamentos para Mezclas", los cuales se contabilizarán como parte del ejercicio del monto contratado.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

1. Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente oficio.
2. Escrito de conformidad del proveedor, número 58/10/DAAG/2020, de fecha 02 de abril del presente año, suscrito por el C. Brian Franco Ponce, representante legal de Productos Hospitalarios S.A. de C.V.
3. Oficio número 09 52 17 1000/0355 de fecha 03 de abril del año en curso, suscrito por el Mtro. José Antonio Olivares Godinez, Director de Administración.
4. Oficio número 700.2020.0300 de fecha 13 de abril del 2020, suscrito por la Licenciada Thalía Concepción Lagunas Aragón, Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y anexos.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



5. Dictámenes de disponibilidad presupuestal número de solicitud 0000186068-2020, de fecha 28 de marzo del 2020.
6. Anexo 1. Listado de Precios

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo comentado anteriormente, se solicita agregar en la modificación del Convenio lo siguiente:

### CONTRATO DC20S247 ANEXO TÉCNICO

**Modificación al inciso b) y agregar el inciso c),** en el anexo técnico "Servicio Subrogado de Central de Mezclas", en el apartado de Descripción General del Servicio, del número 2.1 "Suministros de Medicamentos para la preparación de Mezclas", y el apartado número 7 "Tipo de Contrato y partida presupuestal", quedando de la siguiente manera:

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ...**

**2.1. Suministro de medicamentos para la preparación de mezclas ...**  
a)...

**b) En el caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" sea el responsable de proveer los medicamentos, los precios de los bienes suministrados se sujetarán a lo establecido en el Anexo 1, del presente convenio modificatorio. Comprometiéndose "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a mantenerlos fijos durante la vigencia del presente contrato y convenios modificatorios que de éste deriven.**

**c) En el caso de que las unidades médicas del Instituto le suministren medicamentos al prestador del servicio, este deberá realizar la mezcla y entregarla específicamente a la unidad médica que se lo proporcionó, o a quien el Instituto le indique.**

#### **7. TIPO DE CONTRATO Y PARTIDA PRESUPUESTAL**

*Con fundamento en el artículo 47 de la LAASSP y 85 de su reglamento...*

*Las erogaciones que se deriven de la prestación del servicio...*

*Los recursos presupuestarios para ejercer serán a cargo de...*

**En el caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sea el responsable del suministro de medicamentos a petición del Instituto, las erogaciones que correspondan serán a cargo de la cuenta 42060431, el pago se contabilizará como parte del ejercicio del monto contratado.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Dr. Raúl Peña Viveros**

Titular de la Coordinación de Atención  
Integral en Segundo Nivel



**Dr. Efraín Arizmendi Uribe**

Titular de la Coordinación de Unidades  
Médicas de Alta Especialidad



**Mtro. Carlos Enrique García Romero**

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad

# ANEXO 1

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SECRET

SIN TEXTO

**29 CLAVES NO FUERON ADQUIRIDAS EN LA CONSOLIDADA**

Tipo de mezcla	Clave + Dif (12 dígit)	Genérico	Descripción Completa de Compendio	Precio por frasco
Mezcla Antimicrobianos		Amfotericina B Complejo Lipídico	Amfotericina B Complejo Lipídico 100 mg	\$4,781.00
Mezcla Antimicrobianos		Cefotaxima	Cefotaxima 500 mg	\$7.93
Mezcla Antimicrobianos		Ciprofloxacino	Ciprofloxacino 400 mg	\$18.98
Mezcla Antimicrobianos	010-000-9272-00	Clarithromicina	claritromicina sol. inyectable 500 mg. frasco vial y ampolleta con solvente de 10 ml.	\$525.00
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5255-00	Trimetoprim/Sulfametoxazol	trimetoprima -sulfametoxazol solución inyectable cada ampolleta contiene: trimetoprima 160 mg sulfametoxazol 800 mg envase con 6 ampolletas con 3 ml.	\$43.90
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2745-00	Ac. grasos omega 3	lipidos intravenosos: aceite de pescado (ácidos grasos) emulsion inyectable cada 100 ml contienen: aceite de pescado 10.0 g envase con 50 ml.	\$970.00
Mezcla Nutrición Parenteral	-	Acetato de sodio	Acetato de sodio 50 ml	\$50.00
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-3662-00	Albumina	seroalbumina 25 % humana o albumina humana. solución inyectable. cada envase contiene: seroalbumina humana o albumina humana 10 g. envase con 50 ml.	\$570.56
Mezcla Nutrición Parenteral		Aminoácidos cristalín 8.5% S/E	Aminoácidos cristalín 8.5% S/E 500 ml	\$125.00
Mezcla Nutrición Parenteral		Aminoácidos cristalinos pediátricos Primene	Aminoácidos cristalinos pediátricos Primene 250 ml	\$475.00
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2738-00	Aminoácidos cristalinos 10%	aminoácidos cristalinos. solución inyectable al 10% - adultos. cada 100 mililitros contienen: l- isoleucina, unidad de medida: mg, cantidad mínima en cada 100 ml: 490, cantidad máxima en cada 100 ml: 720; l- leucina, unidad de	\$130.00
Mezcla Nutrición Parenteral		Aminoácidos esenciales 5.4%	Aminoácidos esenciales 5.4% 250 ml	\$247.50



SIN TEXTO

29 CLAVES NO FUERON ADQUIRIDAS EN LA CONSOLIDADA

Tipo de mezcla	Clave + Dif (12 dig)	Genérico	Descripción Completa de Compendio	Precio por frasco
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5380-00	Cobre, Sulfato de	cobre. solucion inyectable.cada ampolleta contiene: sulfato cuprico pentahidratado 4.71 mg, equivalente a 1.2 -mg, de cobre. ampolleta con 3 ml.	\$22.38
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5377-00	Cromo, Cloruro De	cromo. solucion inyectable. cada ampolleta contiene: cloruro cromico hexahidratado 0.06147 mg. equivalente a 0.012 mg. de cromo. ampolleta con 3 ml.	\$15.60
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-3620-00	Gluconato de calcio 10%	gluconato de calcio solucion inyectable cada ampolleta contiene: gluconato de calcio 1 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. envase con 50 ampolletas de 10 ml.	\$189.00
Mezcla Nutrición Parenteral		Lip 20% MCT/LCT c/Ac Grasos Omega 3	Lip 20% MCT/LCT c/Ac Grasos Omega 3 de 500 ml	\$1,490.00
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5378-00	Manganeso	manganeso solucion intacta--ble. cada ampolleta contiene sulfato de manganeso monohi-dratado 0.1 mg/ml ampolleta con 10 ml.	\$42.00
Mezcla Nutrición Parenteral		Oligoelementos con HIERRO	Oligoelementos con HIERRO 10 ml	\$100.50
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5379-00	Zinc	zinc. solucion inyectable. -cada ampolleta contiene: sulfato de zinc heptahidratado 13.17 mg ampolleta con 3 ml	\$379.50
Mezcla Oncológicas		Carboplatino	Carboplatino 450 mg	\$711.00
Mezcla Oncológicas		Cisplatino	Cisplatino 50 mg	\$245.00
Mezcla Oncológicas	010-000-6083-00	Citrato de cafeina	citrato de cafeina. solucion inyectable. envase con 10 frascos ampula con 3 ml (30 mg de cafeina/3 ml).	\$9,801.00
Mezcla Oncológicas	010-000-3012-00	Fluorouracilo	fluorouracilo solucion inyectable cada ampolleta o frasco ampula contiene: fluorouracilo 250 mg envase con 10 ampolletas o frascos ampula con 10 ml.	\$275.00
Mezcla Oncológicas		Gemcitabina	Gemcitabina 200 mg	\$96.00
Mezcla Oncológicas	010-000-4441-00	Granisetron	granisetron solucion inyectable cada ampolleta contiene: clorhidrato de granisetron equivalente a 3 mg de granisetron. envase con 3 ml.	\$88.00

SIN TEXTO



**29 CLAVES NO FUERON ADQUIRIDAS EN LA CONSOLIDADA**

Tipo de mezcla	Clave + Dif (12 dig)	Genérico	Descripción Completa de Compendio	Precio por frasco
Mezcla Oncológicas	010-000-5171-01	Ocreótida, acetato de	octreotida. suspensión inyectable, cada frasco ampula contiene: acetato de octreotida equivalente a 20 mg de octreotida. envase con un frasco ampula y una jeringa prellenada con 2.5 ml de diluyente.	\$14,364.54
Mezcla Oncológicas		Pacitaxel- Albúmina	Pacitaxel- Albúmina 100 mg	\$24,582.00
Mezcla Oncológicas	010-000-5223-01	Peginterferón alfa-2a	peginterferon alfa solución inyectable cada frasco ampula o jeringa o pluma precargada contiene: peginterferon alfa-2 a 180 microgramos. envase con una jeringa precargada de 0.5 ml.	\$2,660.82
Mezcla Oncológicas		Topotecan	Topotecan 4 mg	\$6,110.52

Los precios unitarios establecidos en el presente anexo, serán fijos durante la vigencia del Contrato DC20S247, en términos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1997-98

SIN TEXTO



## 54 CLAVES MISMOS PRECIOS CONSOLIDADA

Tipo de mezcla	Clave + Dif (12 dígit)	Genérico	Descripción Completa de Compendio	Precio por frasco
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4264-00	Aciclovir	aciclovir solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: aciclovir sodico equivalente a 250 mg de aciclovir. envase con 5 frascos ampula.	\$160.00
Mezcla Antimicrobianos	010-000-2012-00	Amfotericina B	amfotericina b o anfotericina b. solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: amfotericina b o anfotericina b 50 mg. envase con un frasco ampula.	\$94.34
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1956-00	Amikacina	amikacina solución inyectable cada ampolleta o frasco ampula contiene: sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. envase con 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml.	\$4.83
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1931-00	Ampicilina	ampicilina solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: ampicilina sodica equivalente a 500 mg de ampicilina. envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente.	\$9.90
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5313-00	Caspofungina	caspofungina solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: acetato de caspofungina equivalente a 50 mg de caspofungina. envase con frasco ampula con polvo para 10.5 ml (5 mg/ml).	\$496.66
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5256-00	Cefalotina	cefalotina solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: cefalotina sodica equivalente a 1 g de cefalotina. envase con un frasco ampula y 5 ml de diluyente.	\$18.10
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5284-00	Cefepime	cefepima solución inyectable el frasco ampula contiene: clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 500 mg de cefepima. envase con un frasco ampula y ampolleta con 5 ml de diluyente.	\$41.00
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5295-01	Cefepime	cefepima solución inyectable cada frasco ampula contiene: clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 1 g de cefepima. envase con un frasco ampulay ampolleta con 10 ml de diluyente.	\$24.90
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1935-00	Cefotaxima	cefotaxima solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: cefotaxima sodica equivalente a 1 g de cefotaxima. envase con un frasco ampula y 4 ml de diluyente.	\$15.85
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4254-00	Ceftazidima	ceftazidima solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: ceftazidima pentahidratada equivalente a 1 g de ceftazidima. envase con un frasco ampula y 3 ml de diluyente.	\$20.45
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1937-00	Ceftriaxona	ceftriaxona solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: ceftriaxona sodica equivalente a 1 g de ceftriaxona. envase con un frasco ampula y 10 ml de diluyente.	\$11.20
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5264-01	Cefuroxima	cefuroxima. solución o suspensión inyectable. cada frasco ampula con polvo contiene: cefuroxima sodica equivalente a 750 mg de cefuroxima. envase con un frasco ampula y envase con 5 ml de diluyente.	\$20.10
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4259-00	Ciprofloxacino	ciprofloxacino solución inyectable cada 100 ml contiene: lactato o clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 200 mg de ciprofloxacino. envase con 100 ml.	\$9.49

SIN TEXTO



54 CLAVES MISMOS PRECIOS CONSOLIDADA

Tipo de mezcla	Clave + Dif (12 dig)	Genérico	Descripción Completa de Compendio	Precio por frasco
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1973-00	Clindamicina	clindamicina solucion inyectable cada ampollita contiene: fosfato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. envase ampollita con 2 ml.	\$4.75
Mezcla Antimicrobianos	010-000-2135-00	Fluconazol	fluconazol solucion inyectable cada frasco ampulla contiene: fluconazol 100 mg envase con un frasco ampulla con 50 ml (2 mg/ml).	\$13.89
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5268-00	Ganciclovir	ganciclovir solucion inyectable cada frasco ampulla con liofilizado contiene: ganciclovir sodico equivalente a 500 mg de ganciclovir. envase con un frasco ampulla y una ampollita con 10 ml de diluyente.	\$155.00
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1954-00	Gentamicina	gentamicina solucion inyectable cada ampollita contiene: sulfato de gentamicina equivalente a 80 mg de gentamicina. envase con ampollita con 2 ml.	\$3.40
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5265-00	Imipenem/Cilastatina	imipenem y cilastatina solucion inyectable cada frasco ampulla con polvo contiene: imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. cilastatina sodica equivalente a 500 mg de cilastatina. envase con un frasco ampulla.	\$73.00
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4249-00	Levofloxacin	levofloxacin solucion inyectable cada envase contiene: levofloxacin hemihidratado equivalente a 500 mg de levofloxacin. envase con 100 ml.	\$15.56
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4291-00	Linezolid	linezolid solucion inyectable cada 100 ml contienen: linezolid 200 mg envase con bolsa con 300 ml.	\$101.86
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5291-00	Meropenem	meropenem solucion inyectable cada frasco ampulla con polvo contiene: meropenem trihidratado equivalente a 500 mg de meropenem. envase con 1 frasco ampulla.	\$38.75
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5292-00	Meropenem	meropenem solucion inyectable cada frasco ampulla con polvo contiene: meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. envase con 1 frasco ampulla.	\$63.00
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1311-00	Metronidazol	metronidazol solucion inyectable cada 100 ml contienen: metronidazol 500 mg envase con 100 ml.	\$8.09
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4253-00	Moxifloxacin	moxifloxacin solucion inyectable cada 100 ml contienen: clorhidrato de moxifloxacin equivalente a 160 mg de moxifloxacin. envase con bolsa flexible o frasco ampulla con 250 ml (400 mg).	\$49.48
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1921-00	Penicilina G Sodica	benicilpenicilina sodica cristalina solucion inyectable cada frasco ampulla con polvo contiene: benicilpenicilina sodica cristalina equivalente a 1 000 000 ui de benicilpenicilina. envase con un frasco ampulla.	\$7.07
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4592-00	Piperacilina/Tazobactam	piperacilina y tazobactam solucion inyectable cada frasco ampulla con polvo contiene: piperacilina sodica equivalente a 4 g de piperacilina. tazobactam sodico equivalente a 500 mg de tazobactam. envase con frasco ampulla.	\$70.00



SIN TEXTO  
SIN TEXTO

**54 CLAVES MISMOS PRECIOS CONSOLIDADA**

Tipo de mezcla	Clave + Dif (12 dig)	Genérico	Descripción Completa de Compendio	Precio por frasco
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4251-00	Vancomicina	vancomicina solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: clorhidrato de vancomicina equivalente a 500 mg de vancomicina. envase con un frasco ampula.	\$23.14
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2192-00	Ac. Folinico	ácido folínico solución inyectable cada frasco ampula o ampolleta contiene: folinato cálcico equivalente a 50 mg de ácido folínico. envase con un frasco ampula o ampolleta con 4 ml.	\$195.00
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-3675-00	Agua inyectable	agua inyectable solución inyectable cada envase contiene: agua inyectable 500 ml envase con 500 ml.	\$6.12
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2737-00	Aminoácidos cristalín 8.5% C/E	aminoácidos con electrolitos solución inyectable al 8.5% cada 100 ml. contiene l-isoleucina unidad en miligramos: mínimo 400, máximo 620. l-leucina unidad en miligramos: mínimo 520, máximo 810. l-isina unidad en miligramos: mínimo 490.	\$94.18
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2512-01	Aminoácidos cristalinos pediátricos	aminoácidos cristalinos solución inyectable al 10% pediátricos presentación de 500 ml.	\$172.24
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-0524-00	Cloruro de potasio	cloruro de potasio solución inyectable cada ampolleta contiene: cloruro de potasio 1.49 g. (20 miliequivalentes de potasio, 20 miliequivalentes de cloro) envase con 50 ampolletas con 10 ml.	\$69.12
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5386-00	Cloruro de sodio 17.7%	cloruro de sodio solución inyectable al 17.7% cada ml contiene: cloruro de sodio 0.177 g envase con cien ampolletas de 10 ml.	\$239.97
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-3606-00	Dextrosa 50%	glucosa solución inyectable al 50 % cada 100 ml contienen: glucosa anhidra o glucosa 50 g agua inyectable 100 ml o glucosa monohidratada equivalente a 50 g de glucosa envase con 250 ml. contiene: glucosa 125 g.	\$15.18
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2742-00	Glutamina	alanina y levoglutamina. solución inyectable. cada 100 ml contienen: n-(2)-l-alanil-l-glutamina 20 g. equivalente a 8.20 g de l-alanina y 13.46 g de l-glutamina. envases con 50 y 100 ml.	\$488.31
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-0621-00	Heparina	heparina solución inyectable cada frasco ampula contiene: heparina sodica equivalente a 10 000 ui de heparina. envase con 50 frascos ampula con 10 ml (1000 ui/ml).	\$1,717.00
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2169-00	L-Carnitina	levocarnitina. solución inyectable cada ampolleta contiene: levocarnitina 1 g envase con 5 ampolletas de 5 ml.	\$32.00
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2740-00	Lípidos cadena media y larga 20%	lípidos intravenosos (lípidos de cadena mediana y larga al 20%; soya / triglicéridos) emulsión inyectable (lípidos de cadena mediana y larga al 20%; soya / triglicéridos) cada 1000 ml contienen: aceite de soya 100 g	\$183.93

1991-1992

SIN TEXTO



54 CLAVES MISMOS PRECIOS CONSOLIDADA

Tipo de mezcla	Clave + Dif (12 díg)	Genérico	Descripción Completa de Compendio	Precio por frasco
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5381-00	Oligoelementos	oligometales endovenosos. solución inyectable solución inyectable cada 100 ml. contienen:cloruro de zinc 55.0 mg sulfato cuprico pentahidratado 16.9 mg sulfato de manganeso 38.10 mg. yoduro de sodio 1.30 mg. fluoruro de sodio 14.0 mg. cloruro de sodio 163.9 mg. cada frasco ampula proporciona en electrolitos: zinc 0.1614 miliequivalentes ,cobre 0.0271 miliequivalentes, manganeso 0.0902 miliequivalentes, sodio 4.5493 miliequivalentes, sulfato 0.1172 miliequivalentes, yodo 0.0017 miliequivalentes, fluor 0.0666 miliequivalentes, cloro 0.7223 miliequivalentes, envase con 10 frascos ampula de 20 ml.	\$731.45
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-3629-00	Sulfato de magnesio	magnesio sulfato de solución inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de magnesio 1g (magnesio 8.1 miliequivalente sulfato 8.1 miliequivalente) envase con 100 ampolletas de 10 ml con 1 g (100 mg/1 ml).	\$298.79
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5229-00	Vitamina C	ácido ascorbico solución inyectable cada ampolleta contiene: ácido ascorbico 1 g envase con 6 ampolletas de 10 ml.	\$54.18
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-0626-01	Vitamina K	fitomenadiona solución o emulsión inyectable cada ampolleta contiene: fitomenadiona 10 mg envase con 5 ampolletas de 1 ml.	\$20.39
Mezcla Oncológicas	010-000-2192-00	Ac. Folinico	ácido folínico solución inyectable cada frasco ampula o ampolleta contiene: folinato calcico equivalente a 50 mg de ácido folínico. envase con un frasco ampula o ampolleta con 4 ml.	\$195.00
Mezcla Oncológicas	010-000-5468-00	Ácido zoledrónico	ácido zoledrónico solución inyectable cada frasco ampula con 5 ml contiene: ácido zoledrónico monohidratado equivalente a 4.0 mg de ácido zoledrónico envase con un frasco ampula.	\$400.00
Mezcla Oncológicas	010-000-4241-00	Dexametasona, fosfato sódico de	dexametasona solución inyectable cada frasco ampula o ampolleta contiene: fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona. envase con un frasco ampula o ampolleta con 2 ml.	\$2.99
Mezcla Oncológicas	010-000-5437-01	Docetaxel	docetaxel solución inyectable. cada frasco ampula contiene: docetaxel anhidro o trihidratado equivalente a 80 mg de docetaxel envase con un frasco ampula con 80 mg y frasco ampula con 6 ml de diluyente.	\$2,475.00
Mezcla Oncológicas	010-000-5432-00	Filgrastim	filgrastim solución inyectable cada frasco ampula o jeringa contiene: filgrastim 300 microgramos envase con 5 frascos ampula o jeringas.	\$967.70
Mezcla Oncológicas	010-000-0474-00	Hidrocortisona	hidrocortisona succinato sodico de liofilizado para solución inyectable 100 mg. ampula 2ml. envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente	\$504.94

SIN TEXTO

### 54 CLAVES MISMOS PRECIOS CONSOLIDADA

Tipo de mezcla	Clave + Dif (12 dig)	Genérico	Descripción Completa de Compendio	Precio por frasco
Mezcla Oncológicas	010-000-2306-00	Manitol	manitol solución inyectable al 20% cada envase contiene manitol 50 g. envase con 250 ml.	\$19,84
Mezcla Oncológicas	010-000-4433-00	Mesna	mesna solución inyectable cada ampolla contiene: mesna 400 mg envase con 5 ampollas con 4 ml (100 mg/ml).	\$180,00
Mezcla Oncológicas	010-000-5428-00	Ondansetron	ondansetron solución inyectable cada ampolla o frasco ampula contiene: clorhidrato dihidratado de ondansetron equivalente a 8 mg de ondansetron. envase con 3 ampollas o frascos ampula con 4 ml.	\$50,00
Mezcla Oncológicas	010-000-4437-00	Palonosetron	palonosetron solución inyectable cada frasco ampula contiene: clorhidrato de palonosetron equivalente a 0.25 mg de palonosetron envase con un frasco ampula con 5 ml.	\$280,00
Mezcla Oncológicas	010-000-5433-00	Rituximab	rituximab solución inyectable cada frasco ampula contiene rituximab 100 mg. envase con 2 frasco ampula con 10 ml.	\$2,105,41
Mezcla Oncológicas	010-000-5445-00	Rituximab	rituximab. solución inyectable. cada frasco ampula contiene rituximab 500 mg. envase con un frasco ampula con 50 ml.	\$4,414,56

Los precios unitarios establecidos en el presente anexo, serán fijos durante la vigencia del Contrato DC20S247, en términos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

**46 CLAVES OBSERVAN UN INCREMENTO HASTA EL 20%**

Tipo de mezcla	Clave + Dif (12 dig)	Genérico	Descripción Completa de Compendio	Precio por frasco
Mezcla Antimicrobianos	010-000-6122-00	Amfotericina Liposomal	amfotericina b liposomal solución inyectable 50 mg. envase con 1 frasco ampula con liofilizado	\$2,124.00
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5865-00	Colistimetato de sodio	solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: colistimetato sódico equivalente a 150 mg de colistimetato envase con un frasco ampula con liofilizado	\$1,308.63
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4301-00	Ertapenem	ertapenem solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: ertapenem sódico equivalente a 1 g de ertapenem. envase con un frasco ampula con liofilizado.	\$349.22
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4578-00	Teicoplanina	teicoplanina solución inyectable el frasco ampula contiene: teicoplanina 400 mg. envase con un frasco ampula y ampolleta con 3 ml de diluyente.	\$349.69
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4590-00	Tigeciclina	tigeciclina solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: tigeciclina 50 mg envase con un frasco ampula.	\$215.40
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5315-00	Voriconazol	voriconazol solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: voriconazol 200 mg envase con un frasco ampula con liofilizado.	\$324.48
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5393-00	Aminoácidos Cristalín 8% c/cadena	aminoácidos enriquecidos con aminoácidos de cadena ramificada solución inyectable. cada 100 ml contienen: presentación 500 ml	\$95.97
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-4552-00	Albumina	seroalbumina humana 20% o albumina humana. solución inyectable. cada envase contiene: seroalbumina humana o albumina humana 10 g. envase con 50 ml.	\$464.38
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-3617-00	Fosfato de potasio	fosfato de potasio solución inyectable cada ampolleta contiene: fosfato de potasio dibásico 1.550 g fosfato de potasio monobásico 0.300 g (potasio 20 mliequivalente) (fosfato 20 meq) envase con 50 ampolletas con 10 ml.	\$210.87
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-1051-01	Insulina humana acción rápida	insulina humana acción rápida regular solución inyectable acción rápida regular cada ml contiene: insulina humana (origen adh recombinante) 100 ui o insulina zinc isofana humana (origen adh recombinante) 100 ui. envase con un frasco	\$34.47
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5382-00	Lípidos cadena larga 20%	lípidos intravenosos (lípidos de cadena larga al 20%; soya o soya / cartamo) emulsión inyectable/lípidos de cadena larga al 20%; soya o soya / cartamo) cada 100 ml contienen: aceite de soya 20 g o mezcla de aceite de soya - aceite	\$215.15
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5384-00	Multivitaminas p/adulto	multivitaminas solución inyectable adulto cada frasco ampula con liofilizado contiene: retinol (vitamina a) 3300.0 u colecalciferol (vitamina d3) 200.0 u acetato de tocoferol (vitamina e) 10.0 u nicotinamida 40.0 mg riboflavina 3.6	\$39.31

SIN TEXTO  
SIN TEXTO



46 CLAVES OBSERVAN UN INCREMENTO HASTA EL 20%

Tipo de mezcla		Clave + Dif (12 dig)	Genérico	Descripción Completa de Compendio		Precio por frasco
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5385-00	Multivitamico pediátrico	Multivitaminas solución inyectable infantil cada frasco ampula con liofilizado contiene: retinol (vitamina a) 2000.0 ui, colecalciferol (vitamina d tres) 200.0 ui, acetato de alfa tocoferol (vitamina e) 7.0 ui, nicotinamida		\$41.91	
Mezcla Oncológicas	010-000-4429-00	Actinomicina D	dactinomicina solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: dactinomicina 0.5 mg. envase con un frasco ampula.		\$7,735.00	
Mezcla Oncológicas	010-000-5472-00	Bevacizumab	bevacizumab solución inyectable cada frasco ampula contiene: bevacizumab 100 mg envase con frasco ampula con 4 ml.		\$5,050.36	
Mezcla Oncológicas	010-000-5473-00	Bevacizumab	bevacizumab solución inyectable cada frasco ampula contiene: bevacizumab 400 mg envase con frasco ampula con 16 ml.		\$21,034.76	
Mezcla Oncológicas	010-000-4448-00	Bortezomib	bortezomib solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: bortezomib 3.5 mg. envase con un frasco ampula.		\$1,800.00	
Mezcla Oncológicas	010-000-4431-00	Carboplatino	carboplatino solución inyectable. cada frasco ampula con liofilizado contiene: carboplatino 150 mg envase con un frasco ampula.		\$230.10	
Mezcla Oncológicas	010-000-5475-00	Cetuximab	cetuximab solución inyectable cada frasco ampula contiene: cetuximab 100 mg. envase con frasco ampula con 50 ml (2 mg/ml).		\$5,073.67	
Mezcla Oncológicas	010-000-3046-00	Cisplatino	cisplatino solución inyectable el frasco ampula con liofilizado o solución contiene: cisplatino 10 mg envase con un frasco ampula.		\$57.82	
Mezcla Oncológicas	010-000-1775-00	Citarabina	solución inyectable cada frasco ampula o frasco ampula con liofilizado contiene: citarabina 500 mg envase con un frasco ampula o con un frasco ampula con liofilizado.		\$153.40	
Mezcla Oncológicas	010-000-4444-00	Dexrazoxano	dexrazoxano solución inyectable el frasco ampula contiene: clorhidrato de dexrazoxano equivalente a 500 mg de dexrazoxano. envase con un frasco ampula.		\$2,558.50	
Mezcla Oncológicas	010-000-5457-00	Docetaxel	docetaxel solución inyectable cada frasco ampula contiene: docetaxel anhidro o trihidratado equivalente a 20 mg de docetaxel envase con frasco ampula con 20 mg y frasco ampula con 1.5 ml de diluyente.		\$204.00	
Mezcla Oncológicas	010-000-1764-00	Doxorrubicina	doxorrubicina solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: clorhidrato de doxorrubicina 10 mg. envase con un frasco ampula.		\$154.50	

SIN TEXTO  
SIN TEXTO



46 CLAVES OBSERVAN UN INCREMENTO HASTA EL 20%

Tipo de mezcla	Clave + Dif (12 dig)	Genérico	Descripción Completa de Compendio	Precio por frasco
Mezcla Oncológicas	010-000-1765-00	Doxorrubicina	doxorubicina solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: clorhidrato de doxorubicina 50 mg. envase con un frasco ampula.	\$196.10
Mezcla Oncológicas	010-000-1766-00	Doxorrubicina Liposomal Pegilada	doxorubicina suspensión inyectable cada frasco ampula contiene: clorhidrato de doxorubicina liposomal pegilada equivalente a 20 mg de doxorubicina (2 mg/ml) envase con un frasco ampula con 10 ml (2 mg/ml).	\$3,332.00
Mezcla Oncológicas	010-000-1774-00	Epirubicina	epirubicina solución inyectable cada envase contiene: clorhidrato de epirubicina 50 mg envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 25 ml de solución (50 mg/25 ml).	\$251.45
Mezcla Oncológicas	010-000-6082-00	Eribulina	mesilato de eribulina solución inyectable cada frasco ampula contiene: mesilato de eribulina 1 mg envase con frasco ampula con 2 ml de solución.	\$5,398.50
Mezcla Oncológicas	010-000-4230-00	Etoposido	etoposido solución inyectable cada ampolleta o frasco ampula contiene: etoposido 100 mg envase con 10 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.	\$469.64
Mezcla Oncológicas	010-000-6023-00	Fosaprepitant	fosaprepitant solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: fosaprepitant de dimetilmilamina equivalente a 150 mg de fosaprepitant. envase con un frasco ampula.	\$811.83
Mezcla Oncológicas	010-000-5438-00	Gemcitabina	gemcitabina solución inyectable cada frasco ampula contiene: clorhidrato de gemcitabina equivalente a 1 g de gemcitabina. envase con un frasco ampula.	\$398.65
Mezcla Oncológicas	010-000-4508-00	Infliximab	infliximab solución inyectable el frasco ampula con liofilizado contiene: infliximab 100 mg envase con un frasco ampula con liofilizado e instructivo.	\$4,399.23
Mezcla Oncológicas	010-000-5444-00	Irinotecan	irinotecan solución inyectable el frasco ampula contiene: clorhidrato de irinotecan o clorhidrato de irinotecan trihidratado 100 mg envase con un frasco ampula con 5 ml.	\$420.00
Mezcla Oncológicas	010-000-4229-00	L-Asparaginasa	l-asparaginasa solución inyectable. cada frasco ampula con polvo contiene: l-asparaginasa 10,000 ui. envase con 1 frasco ampula.	\$1,500.00
Mezcla Oncológicas	010-000-1760-00	Metotrexato	metotrexato solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: metotrexato sodico equivalente a 50 mg de metotrexato envase con un frasco ampula.	\$63.24
Mezcla Oncológicas	010-000-1776-00	Metotrexato	metotrexato solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: metotrexato sodico equivalente a 500 mg de metotrexato envase con un frasco ampula.	\$194.35
Mezcla Oncológicas	010-000-4233-00	Mitoxantrona	mitoxantrona solución inyectable cada frasco ampula contiene: clorhidrato de mitoxantrona equivalente a 20 mg. de mitoxantrona base envase con un frasco ampula con 10 ml.	\$767.35



SIN TEXTO

**46 CLAVES OBSERVAN UN INCREMENTO HASTA EL 20%**

Tipo de mezcla	Clave + Dif (12 díg)	Genérico	Descripción Completa de Compendio	Precio por frasco
Mezcla Oncológicas	010-000-4340-00	Omalizumab	omalizumab solución inyectable cada frasco ampula contiene: omalizumab 202.5 mg envase con un frasco ampula y ampolleta con 2 ml de diluyente.	\$5,611.20
Mezcla Oncológicas	010-000-5458-00	Oxaliplatino	oxaliplatino solución inyectable cada frasco ampula contiene: oxaliplatino 50 mg envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 10 ml.	\$149.43
Mezcla Oncológicas	010-000-5459-00	Oxaliplatino	oxaliplatino solución inyectable cada frasco ampula contiene: oxaliplatino 100 mg envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 20 ml.	\$264.39
Mezcla Oncológicas	010-000-5435-00	Pacitaxel	solución inyectable cada frasco ampula contiene: paclitaxel 300 mg envase con un frasco ampula con 50 ml, con equipo para venoclisis libre de polivinilcloruro (pvc) y filtro con membrana no mayor de 0.22 microgramo.	\$586.68
Mezcla Oncológicas	010-000-5453-00	Pemetrexed	pemetrexed solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: pemetrexed disodico heptahidratado o pemetrexed disodico equivalente a 500 mg de pemetrexed. envase con frasco ampula.	\$891.00
Mezcla Oncológicas	010-000-4513-00	Tocilizumab	tocilizumab, solución inyectable, cada frasco ampula contiene: tocilizumab 80 mg envase con frasco ampula con 4 ml.	\$1,382.78
Mezcla Oncológicas	010-000-4516-00	Tocilizumab	tocilizumab, solución inyectable cada frasco ampula contiene: tocilizumab 200 mg. envase con frasco ampula con 10 ml.	\$3,959.23
Mezcla Oncológicas	010-000-5423-00	Trastuzumab	trastuzumab solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: trastuzumab 440 mg envase con un frasco ampula con polvo y un frasco ampula con 20 ml de diluyente.	\$15,597.56
Mezcla Oncológicas	010-000-4435-00	Vinorelbina	vinorelbina solución inyectable cada frasco ampula contiene: ditartrato de vinorelbina equivalente a 10 mg de vinorelbina envase con un frasco ampula con 1 ml.	\$218.08

Los precios unitarios establecidos en el presente anexo, serán fijos durante la vigencia del contrato DC20S247, en términos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

SIN TEXTO  
SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: **0000186068 - 2020**

Dependencia Solicitante: **D0009 Administración Central**  
**ABT Consumo Bienes Abastecimiento**  
**08530007 M\_OFICINAS ADMINISTRATIVAS**

Descripción: **SERVICIO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS**

Servicio: **Medicamentos oncológicos mezcl**

Fecha Impresión: **28/03/2020** Fecha Validación: **28/03/2020**

Importe Cuenta  
Total Comprometido (en pesos): **\$ 268,622,174.40** **42060431**

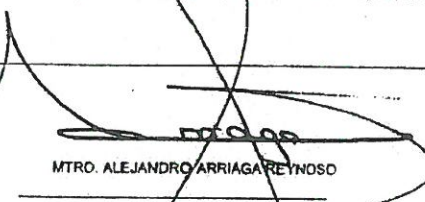
COMUNICACION MENSUAL (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	11,826.1	17,532.7	33,583.0	35,351.0	32,413.6	31,469.7	30,467.6	33,673.9	28,426.8	13,776.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : **\$ 268,622,174.40**  
DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 MN.

  
MTR. ALEJANDRO ARRIAGA REYNOSO  
Autorizó  
COORD TÉCNICO ADMINISTRACIÓN DEL GASTO DE BIENES Y SERVICIOS

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



**Mtro. José Antonio Olivarez Godínez**  
Director de Administración del Instituto  
Mexicano del Seguro Social  
**Presente**



Ciudad de México a 02 de abril de 2020

**Asunto:** Solicitud de convenio modificatorio al contrato DC20S47

Brian Franco Ponce, representante legal de la empresa Productos Hospitalarios SA de CV, personalidad que acredito con la escritura publica número 3444, de fecha 01 de marzo del año 2017, pasada ante de la fe licenciado Hector Basulto Barocio, Notario Público Número 07 de la ciudad de Zapopan, Jalisco, misma que anexo en copia simple, la cual solicito se me tenga por acreditada y reconocida, me permito exponer:

Me refiero al contrato **DC20S247** cuyo objeto consiste en el "Servicio Subrogado de Central de Mezclas" a partir del 1 de abril al 31 de diciembre del presente año, al respecto, el **Anexo técnico** establece en su numeral 2, sección 2.1 incisos a y b:

- a) *Cuando convenga a los intereses del Estado, el Gobierno Federal suministrará los medicamentos, mismos que serán proporcionados a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". En este caso, la prestación de "EL SERVICIO", considerará únicamente lo relacionado con el almacenamiento, la administración, preparación, traslado, conservación y distribución de las mezclas.*
- b) *En el caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" sea el responsable de suministrar los medicamentos, los precios de los bienes suministrados no podrán superar los obtenidos en la compra consolidada de medicamentos para el ejercicio fiscal 2020.*

Así mismo, el referido Anexo, en su numeral 7 párrafo segundo señala:

*Las erogaciones que se deriven de la presentación del servicio se cubrirán con cargo a la partida presupuestaria 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros".*

Conforme lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que mi representada puede mantener el precio de la compra consolidada únicamente en los productos que produce, sin embargo, para el caso de los medicamentos que no fabrica y que en consecuencia deben ser adquiridos con terceros, y tomando en cuenta que el pasado 23 de marzo del presente año, el Consejo de Salubridad General, máxima autoridad de salud en México, emitió el "Acuerdo por el que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia"; lo que implica la escases de ciertas materias primas, así como la limitación en la movilidad de la misma, ha generado un irremediable incremento de precios a los que actualmente podemos conseguir en el mercado nacional, que es al que mi representada tiene acceso, por lo que en estos casos nuestros proveedores no han accedido a proporcionarnos los mismos precios que la compra consolidada 2020 realizada por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que es necesario que dichos precios consideren un ajuste en razón del volumen y de la oferta que mi representada ha podido conseguir con los terceros fabricantes de medicamentos, considerando, además, que no existe certeza de las cantidades mensuales que se pudieran requerir y el tiempo en el que serían requeridas.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**

PASEO DE LA REFORMA 180 PISO 24 COL. JUÁREZ ALCALDIA. CUAUHTÉMOC C.P. 06600

CONMUTADOR. 55 5530 1497

CIUDAD DE MÉXICO

www.safeph.com.mx

58/10/DAAG/2020



SIN TEXTO



Centro de Mezclas

De igual manera, en el numeral 7 del referido anexo, no se determina la partida presupuestaria necesaria a la que será cargada la compra de dichos insumos, lo que genera incertidumbre en el pago de la misma.

Es en ese sentido que, para que mi representada pueda estar en posibilidad de suministrar los medicamentos que le sean requeridos en razón del contrato **DC20S247**, es necesario reconsiderar los precios que se presentan como **anexo único** al presente documento, cuya oferta representa los mejores precios que hemos obtenido de los proveedores que nos podrían abastecer en el mercado nacional, con el propósito de apoyar el Instituto Mexicano del Seguro Social a garantizar la continuidad en la prestación del servicio de que se trata.

De igual manera, se presenta propuesta de precios de aquellos insumos que nos han sido requeridos por el IMSS y que no fueron adjudicados en dicha compra consolidada y por tanto no existe un precio de referencia para los mismos a efecto de que sean autorizados por Ustedes.

En este sentido, solicitamos amablemente sean considerados y aceptados los precios que adjuntamos, así mismo se agregue la partida presupuestal a la cual serán cargados los pagos de dichos medicamentos, a efecto de dar certeza del mismo, elaborando el convenio modificatorio correspondiente en términos del cuarto párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de no ser así, mi representada no estará en posibilidad de proporcionar los medicamentos que le son requeridos, toda vez que representaría una acción catastrófica para la empresa.

Sin otro particular el envío un cordial saludo, quedando en espera de las instrucciones que tenga a bien girar en atención a la petición planteada, con la finalidad de operar con oportunidad la prestación del servicio.

ATENTAMENTE

  
C. BRIAN FRANCO PONCE  
REPRESENTANTE LEGAL  
PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.

C.c.p. Mtro. José Antonio Mendoza Acuña, Titular de la Unidad de Administración.  
Ing. Ulises Morales Gómez, Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**

PASEO DE LA REFORMA 180 PISO 24 COL. JUÁREZ ALCALDIA. CUAUHTÉMOC C.P. 06600

CONMUTADOR. 55 5530 1497

CIUDAD DE MÉXICO

www.safeph.com.mx

58/10/DAAG/2020

SIN TEXTO





Centro de Mezclas

PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV  
ANEXO UNICO

PROPUESTA DE PRECIOS

Tipo de mezcla	Clave + Dif (12 dig)	Genérico	Descripción Completa de Componente	Precio por frasco
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4264-00	Aciclovir	aciclovir solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: aciclovir sodico equivalente a 250 mg de aciclovir. envase con 5 frascos ampula.	\$160.00
Mezcla Antimicrobianos	010-000-2012-00	Amfotericina B	amfotericina b o amfotericina b. solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: amfotericina b o amfotericina b 50 mg. envase con un frasco ampula.	\$94.34
Mezcla Antimicrobianos		Amfotericina B Complejo Lipídico	Amfotericina B Complejo Lipídico 100 mg	\$4,781.00
Mezcla Antimicrobianos	010-000-6122-00	Amfotericina Liposomal	amfotericina b liposomal solución inyectable 50 mg. envase con 1 frasco ampula con liofilizado	\$2,124.00
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1956-00	Amikacina	amikacina solución inyectable cada ampolla o frasco ampula contiene: sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. envase con 1 ampolla o frasco ampula con 2 ml.	\$4.83
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1931-00	Ampicilina	ampicilina solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: ampicilina sodica equivalente a 500 mg de ampicilina. envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente.	\$9.90
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5313-00	Caspofungina	caspofungina solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: acetato de caspofungina equivalente a 50 mg de caspofungina. envase con frasco ampula con polvo para 10.5 ml (5 mg/ml).	\$495.66
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5256-00	Cefalotina	cefalotina solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: cefalotina sodica equivalente a 1 g de cefalotina. envase con un frasco ampula y 5 ml de diluyente.	\$18.10
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5284-00	Cefepime	cefepime solución inyectable el frasco ampula contiene: clorhidrato monohidratado de cefepime equivalente a 500 mg de cefepime. envase con un frasco ampula y ampolla con 5 ml de diluyente.	\$41.00
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5295-01	Cefepime	cefepime solución inyectable cada frasco ampula contiene: clorhidrato monohidratado de cefepime equivalente a 1 g de cefepime. envase con un frasco ampula y ampolla con 10 ml de diluyente.	\$24.90
Mezcla Antimicrobianos		Cefotaxima 500 mg	Cefotaxima 500 mg	\$7.93
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1935-00	Cefotaxima	cefotaxima solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: cefotaxima sodica equivalente a 1 g de cefotaxima. envase con un frasco ampula y 4 ml de diluyente.	\$15.85
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4254-00	Ceftazidima	ceftazidima solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: ceftazidima pentahidratada equivalente a 1 g de ceftazidima. envase con un frasco ampula y 3 ml de diluyente.	\$20.45
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1937-00	Ceftriaxona	ceftriaxona solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: ceftriaxona sodica equivalente a 1 g de ceftriaxona. envase con un frasco ampula y 10 ml de diluyente.	\$11.20
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5264-01	Cefuroxima	cefuroxima solución o suspensión inyectable. cada frasco ampula con polvo contiene: cefuroxima sodica equivalente a 750 mg de cefuroxima. envase con un frasco ampula y envase con 5 ml de diluyente.	\$20.10
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4259-00	Ciprofloxacino	ciprofloxacino solución inyectable cada 100 ml contiene: lactato o clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 200 mg de ciprofloxacino. envase con 100 ml.	\$9.49
Mezcla Antimicrobianos		Ciprofloxacino 400 mg	Ciprofloxacino 400 mg	\$18.98
Mezcla Antimicrobianos	010-000-9272-00	Clarithromicina	claritromicina sol. inyectable 500 mg. frasco vial y ampolla con solvente de 10 ml.	\$525.00
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1973-00	Clindamicina	clindamicina solución inyectable cada ampolla contiene: fosfato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. envase ampolla con 2 ml.	\$4.75
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5865-00	Colistimetato de sodio	solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: colistimetato sódico equivalente a 150 mg de colistimetato envase con un frasco ampula con liofilizado	\$1,308.63
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4301-00	Ertapenem	ertapenem solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: ertapenem sódico equivalente a 1 g de ertapenem. envase con un frasco ampula con liofilizado.	\$349.22
Mezcla Antimicrobianos	010-000-2135-00	Fluconazol	fluconazol solución inyectable cada frasco ampula contiene: fluconazol 100 mg. envase con un frasco ampula con 50 ml (2 mg/ml).	\$13.89
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5268-00	Ganciclovir	ganciclovir solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: ganciclovir sodico equivalente a 500 mg de ganciclovir. envase con un frasco ampula y una ampolla con 10 ml de diluyente.	\$155.00

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  
OFICINAS GENERALES: BRUSELAS No. 569 COL. MODERNA C.P. 44190  
CONM.: 01(33) 3942-5300 TELS.: 01(33) 3942-5322 / 3942-5323 FAX: 01(33) 39425306  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

SIN TEXTO





Centro de Mezclas

PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV  
ANEXO UNICO

PROPUESTA DE PRECIOS

Tipo de mezcla	Clave + Dif (12 dig)	Genérico	Descripción Completa de Comparado	Precio por frasco
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1954-00	Gentamicina	gentamicina solución inyectable cada ampollita contiene: sulfato de gentamicina equivalente a 80 mg de gentamicina. envase con ampollita con 2 ml.	\$3.40
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5265-00	Imipenem/Cilastatina	imipenem y cilastatina solución inyectable cada frasco ampulla con polvo contiene: imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. cilastatina sodica equivalente a 500 mg de cilastatina. envase con un frasco ampulla o	\$73.00
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4249-00	Levofloxacino	levofloxacino solución inyectable cada envase contiene: levofloxacino hemihidratado equivalente a 500 mg de levofloxacino. envase con 100 ml.	\$15.56
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4291-00	Linezolid	linezolid solución inyectable cada 100 ml contienen: linezolid 200 mg envase con bolsa con 300 ml.	\$101.86
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5291-00	Meropenem	meropenem solución inyectable cada frasco ampulla con polvo contiene: meropenem trihidratado equivalente a 500 mg de meropenem. envase con 1 frasco ampulla.	\$38.75
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5292-00	Meropenem	meropenem solución inyectable cada frasco ampulla con polvo contiene: meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. envase con 1 frasco ampulla.	\$63.00
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1311-00	Metronidazol	metronidazol solución inyectable cada 100 ml contienen: metronidazol 500 mg envase con 100 ml.	\$8.09
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4253-00	Moxifloxacino	moxifloxacino solución inyectable cada 100 ml contienen: clorhidrato de moxifloxacino equivalente a 160 mg de moxifloxacino. envase con bolsa flexible o frasco ampulla con 250 ml (400 mg).	\$49.48
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1921-00	Penicilina G Sodica	benicilpenicilina sódica cristalina solución inyectable cada frasco ampulla con polvo contiene: benicilpenicilina sódica cristalina equivalente a 1 000 000 ui de benicilpenicilina. envase con un frasco ampulla.	\$7.07
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4592-00	Piperacilina/Tazobactam	piperacilina tazobactam solución inyectable cada frasco ampulla con polvo contiene: piperacilina sodica equivalente a 4 g de piperacilina. tazobactam sodico equivalente a 500 mg de tazobactam. envase con frasco ampulla.	\$70.00
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4578-00	Telclopianina	telclopianina solución inyectable el frasco ampulla contiene: telclopianina 400 mg. envase con un frasco ampulla y ampollita con 3 ml de diluyente	\$349.69
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4590-00	Tigeciclina	tigeciclina solución inyectable cada frasco ampulla con liofilizado contiene: tigeciclina 50 mg envase con un frasco ampulla.	\$215.40
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5255-00	Trimetoprim/Sulfametoxazol	trimetoprima -sulfametoxazol solución inyectable cada ampollita contiene: trimetoprima 160 mg sulfametoxazol 800 mg envase con 6 ampollitas con 3 ml.	\$43.90
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4251-00	Vancomicina	vancomicina solución inyectable cada frasco ampulla con polvo contiene: clorhidrato de vancomicina equivalente a 500 mg de vancomicina. envase con un frasco ampulla.	\$23.14
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5315-00	Voriconazol	voriconazol solución inyectable cada frasco ampulla con liofilizado contiene: voriconazol 200 mg envase con un frasco ampulla con liofilizado.	\$324.48
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5393-00	Aminoácidos Cristalín 8% c/cadena ramifi	aminoácidos enriquecidos con aminoácidos de cadena ramificada solución inyectable. cada 100 ml contienen: presentación 500 ml	\$95.97
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2192-00	Ac. Folínico	ácido folínico solución inyectable cada frasco ampulla o ampollita contiene: folinato calcico equivalente a 50 mg de ácido folínico. envase con un frasco ampulla o ampollita con 4 ml.	\$195.00
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2745-00	Ac. grasos omega 3	lípidos intravenosos: aceite de pescado (ácidos grasos) emulsión inyectable cada 100 ml contienen: aceite de pescado 10.0 g envase con 50 ml.	\$970.00
Mezcla Nutrición Parenteral		Acetato de sodio	Acetato de sodio 50 ml	\$50.00
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-3675-00	Agua inyectable	agua inyectable solución inyectable cada envase contiene: agua inyectable 500 ml envase con 500 ml.	\$6.12
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-4552-00	Albúmina	seroalbumina humana 20% o albúmina humana. solución inyectable. cada envase contiene: seroalbumina humana o albúmina humana 10 g. envase con 50 ml.	\$464.38
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-3662-00	Albúmina	seroalbumina 25 % humana o albúmina humana. solución inyectable. cada envase contiene: seroalbumina humana o albúmina humana 10 g. envase con 50 ml.	\$570.56
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2737-00	Aminoácidos cristalín 8.5% c/E	aminoácidos con electrolitos solución inyectable al 8.5% cada 100 ml. contiene: l-isoleucina unidad en miligramos: mínimo 400, máximo 620. l-leucina unidad en miligramos: mínimo 520, máximo 810. l-hisina unidad en miligramos: mínimo 490.	\$94.18

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

OFICINAS GENERALES: BRUSELAS No. 569 COL. MODERNA C.P. 44190

CONM.: 01(33) 3942-5300 TELS.: 01(33) 3942-5322 / 3942-5323 FAX: 01(33) 39425306

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Centro de Mezclas

PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV  
ANEXO UNICO

PROPUESTA DE PRECIOS

Tipo de mezcla	Clave + Dif (12 dig)	Genérico	Descripción Completa de Compendio	Precio por frasco
Mezcla Nutrición Parenteral		Aminoácidos cristalín 8.5% S/E	Aminoácidos cristalín 8.5% S/E 500 ml	\$125.00
Mezcla Nutrición Parenteral		Aminoácidos cristalinos pediátricos Primene	Aminoácidos cristalinos pediátricos Primene 250 ml	\$475.00
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2512-01	Aminoácidos cristalinos pediátricos	aminoácidos cristalinos solución inyectable al 10% pediátricos presentación de 500 ml.	\$172.24
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2738-00	Aminoácidos cristalinos 10%	aminoácidos cristalinos. solución inyectable al 10% - adultos. cada 100 millilitros contienen: L- isoleucina, unidad de medida: mg, cantidad mínima en cada 100 ml: 490, cantidad máxima en cada 100 ml: 720, L- leucina, unidad de	\$130.00
Mezcla Nutrición Parenteral		Aminoácidos esenciales 5.4%	Aminoácidos esenciales 5.4% 250 ml	\$247.50
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-0524-00	Cloruro de potasio	cloruro de potasio solución inyectable cada ampollita contiene: cloruro de potasio 1.49 g (20 miliequivalentes de potasio, 20 miliequivalentes de cloro) envase con 50 ampollitas con 10 ml.	\$69.12
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5386-00	Cloruro de sodio 17.7%	cloruro de sodio solución inyectable al 17.7% cada ml contiene: cloruro de sodio 0.177 g envase con cien ampollitas de 10 ml.	\$239.97
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5380-00	Cobre, Sulfato de	cobre. solución inyectable cada ampollita contiene: sulfato cuprico pentahidratado 4.71 mg, equivalente a 1.2 mg. de cobre. ampollita con 3 ml.	\$22.38
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5377-00	Cromo, Cloruro De	cromo. solución inyectable. cada ampollita contiene: cloruro cromoico hexahidrato do 0.06147 mg. equivalente a 0.012 mg. de cromo. ampollita con 3 ml.	\$15.60
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-3606-00	Dextrosa 50%	glucosa solución inyectable al 50 % cada 100 ml contienen: glucosa anhidra o glucosa 50 g agua inyectable 100 ml o glucosa monohidratada equivalente a 50 g de glucosa envase con 250 ml. contiene: glucosa 125 g	\$15.18
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-3617-00	Fosfato de potasio	fosfato de potasio solución inyectable cada ampollita contiene: fosfato de potasio dibásico 1.550 g; fosfato de potasio monobásico 0.300 g (potasio 20 miliequivalente) (fosfato 20 meq) envase con 50 ampollitas con 10 ml.	\$210.87
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-3620-00	Gluconato de calcio 10%	gluconato de calcio solución inyectable cada ampollita contiene: gluconato de calcio 1 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. envase con 50 ampollitas de 10 ml.	\$189.00
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2742-00	Glutamina	alanina y levoglutamina. solución inyectable. cada 100 ml contienen: n-(2)-l-alanil-l-glutamina 20 g. equivalente a 8.20 g de l-alanina y 13.46 g de l-glutamina. envases con 50 y 100 ml.	\$488.31
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-0621-00	Heparina	heparina solución inyectable cada frasco ampula contiene: heparina sodica equivalente a 10 000 ui de heparina envase con 50 frascos ampula con 10 ml (1000 u/ml)	\$1,717.00
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-1051-01	Insulina humana acción rápida	insulina humana acción rápida regular solución inyectable acción regular cada ml contiene: insulina humana (origen adn recombinante) 100 ui o insulina zinc sulfana humana (origen adn recombinante) 100 ui. envase con un frasco	\$34.47
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2169-00	L-Carnitina	levocarnitina. solución inyectable cada ampollita contiene: levocarnitina 1 g envase con 5 ampollitas de 5 ml.	\$32.00
Mezcla Nutrición Parenteral		Lip 20% MCT/LCT c/Ac Grasos Omega 3	Lip 20% MCT/LCT c/Ac Grasos Omega 3, de 500 ml	\$1,490.00
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5382-00	Lípidos cadena larga 20%	lípidos intravenosos (lípidos de cadena larga al 20%, soya o soya / cartamo) emulsión inyectable (lípidos de cadena larga al 20%, soya o soya / cartamo) cada 100 ml contienen: aceite de soya 20 g o mezcla de aceite de soya - aceite	\$215.15
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2740-00	Lípidos cadena media y larga 20%	lípidos intravenosos (lípidos de cadena mediana y larga al 20%; soya / triglicéridos) emulsión inyectable (lípidos de cadena mediana y larga al 20%; soya / triglicéridos) cada 1000 ml contienen: aceite de soya 100 g	\$183.93
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5378-00	Manganeso	manganeso solución inyectable. cada ampollita contiene: sulfato de manganeso monohidrato 0.1 mg/ml ampollita con 10 ml.	\$42.00
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5384-00	Multivitaminas p/adulto	multivitaminas solución inyectable adulto cada frasco ampula con liofilizado contiene: retinol (vitamina a) 3300.0 u colecalciferol (vitamina d3) 200.0 u acetato de tocoferol (vitamina e) 10.0 u nicotinamida 40.0 mg riboflavina 3.6	\$39.31

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  
OFICINAS GENERALES: BRUSELAS No. 569 COL. MODERNA C.P. 44190  
CONM.: 01(33) 3942-5300 TELS.: 01(33) 3942-5322 / 3942-5323 FAX: 01(33) 39425306  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

SIN TEXTO





Centro de Mezclas

PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV  
ANEXO UNICO

PROPUESTA DE PRECIOS

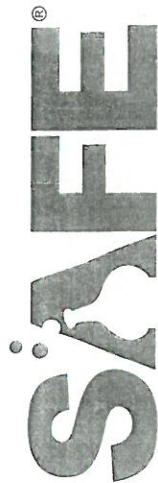
Tipo de mezcla	Clave + Dif (12 dig)	Genérico	Descripción Completa de Componente	Precio por frasco
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5385-00	Multivitáminico pediátrico	multivitaminas solución inyectable infantil cada frasco ampula con liclizado contiene: retinol (vitamina a) 2000.0 uI, colecalciferol (vitamina d tres) 200.0 uI, acetato de alfa tocoferol (vitamina e) 7.0 uI, nicotinamida	\$41.91
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5381-00	Oligoelementos	oligometales endovenosos solución inyectable solución inyectable cada 100 ml. contienen cloruro de zinc 55.0 mg sulfato cuprico pentahidratado 16.9 mg sulfato de manganeso 38.10 mg yoduro de sodio 1.30 mg. fluoruro de sodio 14.0 mg. cloruro de sodio 163.9 mg. cada frasco ampula proporciona en electrolitos: zinc 0.1614 miliequivalentes, cobre 0.0271 miliequivalentes, manganeso 0.0902 miliequivalentes, sodio 4.5493 miliequivalentes, sulfato 0.1172 miliequivalentes, yodo 0.0017 miliequivalentes, fluor 0.0666 miliequivalentes, cloro 0.7223 miliequivalentes, envase con 10 frascos ampula de 20 ml	\$731.45
Mezcla Nutrición Parenteral		Oligoelementos con HIERRO	Oligoelementos con HIERRO 10 ml	\$100.50
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-3629-00	Sulfato de magnesio	magnesio sulfato de solución inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de magnesio 1g (magnesio 8.1 miliequivalente sulfato 8.1 miliequivalente) envase con 100 ampolletas de 10 ml con 1 g (100 mg/1 ml)	\$298.79
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5229-00	Vitamina C	ácido ascorbico solución inyectable cada ampolleta contiene: ácido ascorbico 1 g envase con 6 ampolletas de 10 ml.	\$54.18
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-0626-01	Vitamina K	fitomenadiona solución o emulsión inyectable cada ampolleta contiene: fitomenadiona 10 mg envase con 5 ampolletas de 1 ml.	\$20.39
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5379-00	Zinc	zinc. solución inyectable. -cada ampolleta contiene: sulfato de zinc heptahidratado 13.17 mg ampolleta con 3 ml	\$379.50
Mezcla Oncológicas	010-000-2192-00	Ac. Folinico	ácido folínico solución inyectable cada frasco ampula o ampolleta contiene: folinato calcico equivalente a 50 mg de ácido folínico. envase con un frasco ampula o ampolleta con 4 ml.	\$195.00
Mezcla Oncológicas	010-000-5468-00	Ácido zoledrónico	ácido zoledrónico solución inyectable cada frasco ampula con 5 ml contiene: ácido zoledrónico monohidratado equivalente a 4.0 mg de ácido zoledrónico envase con un frasco ampula.	\$400.00
Mezcla Oncológicas	010-000-4429-00	Actinomicina D	dactinomicina solución inyectable cada frasco ampula con liclizado contiene: dactinomicina 0.5 mg. envase con un frasco ampula.	\$7735.00
Mezcla Oncológicas	010-000-5472-00	Bevacizumab	bevacizumab solución inyectable cada frasco ampula contiene: bevacizumab 100 mg envase con frasco ampula con 4 ml.	\$5,050.36
Mezcla Oncológicas	010-000-5473-00	Bevacizumab	bevacizumab solución inyectable cada frasco ampula contiene: bevacizumab 400 mg envase con frasco ampula con 16 ml.	\$21,034.76
Mezcla Oncológicas	010-000-4448-00	Bortezomib	bortezomib solución inyectable cada frasco ampula con liclizado contiene: bortezomib 3.5 mg. envase con un frasco ampula.	\$1,800.00
Mezcla Oncológicas	010-000-4431-00	Carboplatino	carboplatino solución inyectable cada frasco ampula con liclizado contiene: carboplatino 150 mg envase con un frasco ampula.	\$230.10
Mezcla Oncológicas		Carboplatino	Carboplatino 450 mg	\$711.00
Mezcla Oncológicas	010-000-5475-00	Cetuximab	cetuximab solución inyectable cada frasco ampula contiene: cetuximab 100 mg. envase con frasco ampula con 50 ml (2 mg/ml).	\$5,073.67
Mezcla Oncológicas	010-000-3046-00	Cisplatino	cisplatino solución inyectable el frasco ampula con liclizado o solución contiene: cisplatino 10 mg envase con un frasco ampula.	\$57.82
Mezcla Oncológicas		Cisplatino	Cisplatino 50 mg	\$245.00
Mezcla Oncológicas	010-000-1775-00	Citarabina	solución inyectable cada frasco ampula o frasco ampula con liclizado contiene: citarabina 500 mg envase con un frasco ampula o con un frasco ampula con liclizado.	\$153.40
Mezcla Oncológicas	010-000-6083-00	Citrato de cafeina	citrato de cafeína solución inyectable envase con 10 frascos ampula con 3 ml (30 mg de cafeína/3 ml).	\$9,801.00
Mezcla Oncológicas	010-000-4241-00	Dexametasona, fosfato sódico de	dexametasona solución inyectable cada frasco ampula o ampolleta contiene: fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona. envase con un frasco ampula o ampolleta con 2 ml.	\$2.99
Mezcla Oncológicas	010-000-4444-00	Dexrazoxano	dexrazoxano solución inyectable el frasco ampula contiene: clorhidrato de dexrazoxano equivalente a 500 mg de dexrazoxano. envase con un frasco ampula.	\$2,558.50

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  
OFICINAS GENERALES: BRUSÉLAS No. 569 COL. MODERNA C.P. 44190  
CONN.: 01(33) 3942-5300 TELS.: 01(33) 3942-5322 / 3942-5323 FAX: 01(33) 39425306  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

**SIN TEXTO**





Centro de Mezclas

PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV  
ANEXO UNICO

PROPUESTA DE PRECIOS

Tipo de mezcla	Clave + Dif (12 dig)	Genérico	Descripción Completa de Compendio	Precio por frasco
Mezcla Oncológicas	010-000-5457-00	Docetaxel	docetaxel solución inyectable cada frasco ampula contiene: docetaxel anhídrido o trihidratado equivalente a 20 mg de docetaxel envase con frasco ampula con 20 mg y frasco ampula con 1.5 ml de diluyente.	\$204.00
Mezcla Oncológicas	010-000-5437-01	Docetaxel	docetaxel solución inyectable cada frasco ampula contiene: docetaxel anhídrido o trihidratado equivalente a 80 mg de docetaxel envase con un frasco ampula con 80 mg y frasco ampula con 6 ml de diluyente.	\$2,475.00
Mezcla Oncológicas	010-000-1764-00	Doxorrubicina	doxorrubicina solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: clorhidrato de doxorrubicina 10 mg envase con un frasco ampula.	\$154.50
Mezcla Oncológicas	010-000-1765-00	Doxorrubicina	doxorrubicina solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: clorhidrato de doxorrubicina 50 mg envase con un frasco ampula.	\$196.10
Mezcla Oncológicas	010-000-1766-00	Doxorrubicina Liposomal Pegilada	doxorrubicina suspensión inyectable cada frasco ampula contiene: clorhidrato de doxorrubicina liposomal pegilada equivalente a 20 mg de doxorrubicina (2 mg/ml) envase con un frasco ampula con 10 ml (2 mg/ml).	\$3,392.00
Mezcla Oncológicas	010-000-1774-00	Epirubicina	epirubicina solución inyectable cada envase contiene: clorhidrato de epirubicina 50 mg envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 25 ml de solución (50 mg/25 ml).	\$251.45
Mezcla Oncológicas	010-000-6082-00	Eribulina	mesilato de eribulina solución inyectable cada frasco ampula contiene: mesilato de eribulina 1 mg envase con frasco ampula con 2 ml de solución.	\$5,998.50
Mezcla Oncológicas	010-000-4230-00	Etoposido	etoposido solución inyectable cada ampolleta o frasco ampula contiene: etoposido 100 mg envase con 10 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.	\$469.64
Mezcla Oncológicas	010-000-5432-00	Filgrastim	filgrastim solución inyectable cada frasco ampula o jeringa contiene: filgrastim 300 microgramos envase con 5 frascos ampula o jeringas.	\$967.70
Mezcla Oncológicas	010-000-3012-00	Fluorouracilo	fluorouracilo solución inyectable cada ampolleta o frasco ampula contiene: fluorouracilo 250 mg envase con 10 ampolletas o frascos ampula con 10 ml.	\$275.00
Mezcla Oncológicas	010-000-6023-00	Fosaprepitant	fosaprepitant solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: fosaprepitant de dihidrocloruro equivalente a 150 mg de fosaprepitant envase con un frasco ampula.	\$811.83
Mezcla Oncológicas		Gemcitabina	Gemcitabina 200 mg	\$96.00
Mezcla Oncológicas	010-000-5438-00	Gemcitabina	gemcitabina solución inyectable cada frasco ampula contiene: clorhidrato de gemcitabina equivalente a 1 g de gemcitabina envase con un frasco ampula.	\$398.65
Mezcla Oncológicas	010-000-4441-00	Granisetron	granisetron solución inyectable cada ampolleta contiene: clorhidrato de granisetron equivalente a 3 mg de granisetron envase con 3 ml.	\$86.00
Mezcla Oncológicas	010-000-0474-00	Hidrocortisona	hidrocortisona succinato sódico de liofilizado para solución inyectable 100 mg ampula 2ml envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente.	\$504.94
Mezcla Oncológicas	010-000-4508-00	Infliximab	infliximab solución inyectable el frasco ampula con liofilizado contiene: infliximab 100 mg envase con un frasco ampula con liofilizado e inyectivo.	\$4,399.23
Mezcla Oncológicas	010-000-5444-00	Irinotecan	irinotecan solución inyectable el frasco ampula contiene: clorhidrato de irinotecan o clorhidrato de irinotecan trihidratado 100 mg envase con un frasco ampula con 5 ml.	\$420.00
Mezcla Oncológicas	010-000-4229-00	L-Asparaginasa	l-asparaginasa solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: l-asparaginasa 10,000 ui envase con 1 frasco ampula.	\$1,500.00
Mezcla Oncológicas	010-000-2306-00	Manitol	manitol solución inyectable al 20% cada envase contiene manitol 50 g envase con 250 ml.	\$19.84
Mezcla Oncológicas	010-000-4433-00	Mesna	mesna solución inyectable cada ampolleta contiene: mesna 400 mg envase con 5 ampolletas con 4 ml (100 mg/ml).	\$180.00
Mezcla Oncológicas	010-000-1760-00	Metotrexato	metotrexato solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: metotrexato sódico equivalente a 50 mg de metotrexato envase con un frasco ampula.	\$65.24
Mezcla Oncológicas	010-000-1776-00	Metotrexato	metotrexato solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: metotrexato sódico equivalente a 500 mg de metotrexato envase con un frasco ampula.	\$194.35
Mezcla Oncológicas	010-000-4233-00	Mitoxantrona	mitoxantrona solución inyectable cada frasco ampula contiene: clorhidrato de mitoxantrona equivalente a 20 mg de mitoxantrona base envase con un frasco ampula con 10 ml.	\$767.35

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  
OFICINAS GENERALES: BRUSELAS No. 569 COL. MODERNA C.P. 44190  
CONM.: 01(33) 3942-5300 TELS.: 01(33) 3942-5322 / 3942-5323 FAX: 01(33) 39425306  
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO



SIN TEXTO



Centro de Mezclas

PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV  
ANEXO UNICO

PROPUESTA DE PRECIOS

Tipo de mezcla	Clave - Diff (12 dígitos)	Genérico	Descripción Completa de Compendio	Precio por frasco
Mezcla Oncológicas	010-000-5171-01	Ocreotida, acetato de	ocreoctida. suspensión inyectable, cada frasco ampulla contiene: acetato de octreotida equivalente a 20 mg de octreotida. envase con un frasco ampulla y una jeringa prellenada con 2.5 ml de diluyente.	\$14,364.54
Mezcla Oncológicas	010-000-4340-00	Omaliuzumab	omaliuzumab solución inyectable cada frasco ampulla contiene: omaliuzumab 202.5 mg. envase con un frasco ampulla y ampolleta con 2 ml de diluyente.	\$5,611.20
Mezcla Oncológicas	010-000-5428-00	Ondansetron	ondansetron solución inyectable cada ampolleta o frasco ampulla contiene: clorhidrato dehidratado de ondansetron equivalente a 8 mg de ondansetron. envase con 3 ampolletas o frascos ampulla con 4 ml.	\$50.00
Mezcla Oncológicas	010-000-5458-00	Oxaliplatino	oxaliplatino solución inyectable cada frasco ampulla contiene: oxaliplatino 50 mg envase con un frasco ampulla con liofilizado o envase con un frasco ampulla con 10 ml.	\$149.43
Mezcla Oncológicas	010-000-5459-00	Oxaliplatino	oxaliplatino solución inyectable cada frasco ampulla contiene: oxaliplatino 100 mg envase con un frasco ampulla con liofilizado o envase con un frasco ampulla con 20 ml.	\$264.99
Mezcla Oncológicas	010-000-5435-00	Paclitaxel	solución inyectable cada frasco ampulla contiene: paclitaxel 300 mg envase con un frasco ampulla con 50 ml, con equipo para venoclisis libre de polivinilcloruro (pvc) y filtro con membrana no mayor de 0.22 microgramo	\$586.68
Mezcla Oncológicas		Paclitaxel- Albúmina	Paclitaxel- Albúmina 100 mg	\$24,582.00
Mezcla Oncológicas	010-000-4437-00	Palonosetron	palonosetron solución inyectable cada frasco ampulla contiene: clorhidrato de palonosetron equivalente a 0.25 mg de palonosetron envase con un frasco ampulla con 5 ml.	\$280.00
Mezcla Oncológicas	010-000-5223-01	Peginterferon alfa-2a	peginterferon alfa solución inyectable cada frasco ampulla o jeringa o pluma precargada contiene: peginterferon alfa-2 a 180 microgramos. envase con una jeringa precargada de 0.5 ml.	\$2,660.82
Mezcla Oncológicas	010-000-5453-00	Pemetrexed	pemetrexed solución inyectable cada frasco ampulla con liofilizado contiene: pemetrexed disodico hexahidratado o pemetrexed disodico equivalente a 500 mg de pemetrexed. envase con frasco ampulla	\$891.00
Mezcla Oncológicas	010-000-5433-00	Rituximab	rituximab solución inyectable cada frasco ampulla contiene rituximab 100 mg. envase con 2 frasco ampulla con 10 ml.	\$2,105.41
Mezcla Oncológicas	010-000-5445-00	Rituximab	rituximab. solución inyectable. cada frasco ampulla contiene rituximab 500 mg. envase con un frasco ampulla con 50 ml.	\$4,414.56
Mezcla Oncológicas	010-000-4513-00	Tocilizumab	tocilizumab, solución inyectable, cada frasco ampulla contiene: tocilizumab 80 mg envase con frasco ampulla con 4 ml.	\$1,382.78
Mezcla Oncológicas	010-000-4516-00	Tocilizumab	tocilizumab, solución inyectable cada frasco ampulla contiene: tocilizumab 200 mg. envase con frasco ampulla con 10 ml.	\$3,959.23
Mezcla Oncológicas		Topotecan	Topotecan 4 mg	\$6,110.52
Mezcla Oncológicas	010-000-5423-00	Trastuzumab	trastuzumab solución inyectable cada frasco ampulla con polvo contiene: trastuzumab 440 mg envase con un frasco ampulla con polvo y un frasco ampulla con 20 ml de diluyente.	\$15,597.56
Mezcla Oncológicas	010-000-4435-00	Vinorelbina	vinorelbina solución inyectable cada frasco ampulla contiene: ditarrato de vinorelbina equivalente a 10 mg de vinorelbina envase con un frasco ampulla con 1 ml.	\$218.08

Atentamente

Brian Franco Ponce

Representante Legal de Productos Hospitalarios SA de CV

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

OFICINAS GENERALES: BRUSELAS No. 569 COL. MODERNA C.P. 44190  
CONM.: 01(33) 3942-5300 TELS.: 01(33) 3942-5322 / 3942-5323 FAX: 01(33) 39425306  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



Oficio N° 09 52 17 1000/ 0355

Oficialía Mayor  
Palacio Nacional  
Ciudad de México, a 3 de abril de 2020  
Documentos sujetos a revisión  
ANEXOS 8 hojas

Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón  
Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Presente



Me refiero al escrito 58/10/DAAG/2020 de fecha 02 de abril presentado por la representante legal de la empresa Productos Hospitalarios SA de CV, con quien se formalizó el contrato CS20S247, quien a su dicho manifiesta lo siguiente:

*"... me permito hacer de su conocimiento que mi representada puede mantener el precio de la compra consolidada únicamente en los productos que produce, sin embargo, para el caso de los medicamentos que no fabrica y que en consecuencia deben ser adquiridos con terceros, y tomando en cuenta que el pasado 23 de marzo del presente año, el Consejo de Salubridad General, máxima autoridad de salud en México, emitió el "Acuerdo por el que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia"; lo que implica la escases de ciertas materias primas, así como la limitación en la movilidad de la misma, ha generado un irremediable incremento de precios a los que actualmente podemos conseguir en el mercado nacional, que es al que mi representada tiene acceso, por lo que en estos casos nuestros proveedores no han accedido a proporcionarnos los mismos precios que la compra consolidada 2020 realizada por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que es necesario que dichos precios consideren un ajuste en razón del volumen y la oferta que mi representada ha podido conseguir con los terceros fabricantes de medicamentos, considerando, además, que no existe certeza de las cantidades mensuales que se pudieran requerir y el tiempo en el que serían requeridas.*

*De igual manera, en el numeral 7 del referido anexo, no se determina la partida presupuestaria necesaria a la que será cargada la compra de dichos insumos, lo que genera incertidumbre en el pago de la misma."*

En ese sentido, la empresa solicita sean considerados y aceptados los precios que adjunta, así mismo se agregue la partida presupuestal a la cual serán cargados los pagos de dichos medicamentos, elaborando el convenio modificatorio correspondiente en términos del cuarto párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Después de considerar los argumentos expuestos por la empresa, esta Dirección a mi cargo, en acuerdo con la Dirección de Prestaciones Médicas, no tienen inconveniente en la realización del Convenio Modificatorio al contrato CS20S247, para incluir la partida presupuestaria que al efecto corresponda, sin embargo, solicitamos nos sea indicada la posibilidad de la referencia de los precios respecto de la propuesta que realiza la empresa de aquellos insumos que la solicitante no produce, por lo que para tal efecto, adjunto al presente el escrito previamente referido, el cual incluye los precios que la empresa propone.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Es necesario agregar que el servicio de central de mezclas, constituye para el Instituto Mexicano del Seguro Social, una de sus máximas prioridades, ya que implica la atención de pacientes diagnosticados con cancer, por lo que amablemente les pido dar atención a esta solicitud con la mayor prontitud que sea posible, a efecto de poder contar con los insumos que los derechohabientes requieren para su atención médica, en términos del artículo 2º de la Ley del Seguro Social.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente,

**Mtro. José Antonio Olivarez Godínez**  
Director de Administración





ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A DE C.V.

Tipo de mezcla	Clave + Df (12 dig)	Genérico	Descripción Completa de Compendio	Precio por frasco	Precio adjudicado	VAR	Comparación (Criterio)
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4264-00	Aciclovir	aciclovir solucion inyectabl	\$160.00	\$160.00	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-2012-00	Amfotericina B	anfotericina b o anfotericin	\$94.34	\$94.34	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos		Amfotericina B Complejo L	-	\$4,781.00	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Antimicrobianos	010-000-6122-00	Amfotericina Liposomal	anfotericina b liposomal so	\$2,124.00	\$1,800.00	-15%	Mayor\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1956-00	Amikacina	amikacina solucion inyecta	\$4.83	\$4.83	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1931-00	Ampicilina	ampicilina solucion inyecta	\$9.90	\$9.90	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5313-00	Caspofungina	casopfungina solucion inye	\$496.66	\$496.66	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5256-00	Cefalotina	cefalotina solucion inyecta	\$18.10	\$18.10	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5284-00	Cefepime	cefepima solucion inyectab	\$41.00	\$41.00	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5295-01	Cefepime	cefepima solucion inyectab	\$24.90	\$24.90	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos		Cefotaxima	-	\$7.93	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1935-00	Cefotaxima	cefotaxima solucion inyecta	\$15.85	\$15.85	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4254-00	Ceftazidima	ceftazidima solucion inyect	\$20.45	\$20.45	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1937-00	Ceftriaxona	ceftriaxona solucion inyect	\$11.20	\$11.20	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5264-01	Cefuroxima	cefuroxima. solucion o susp	\$20.10	\$20.10	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4259-00	Ciprofloxacino	ciprofloxacino solucion inye	\$9.49	\$9.49	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos		Ciprofloxacino	-	\$18.98	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Antimicrobianos	010-000-9272-00	Clarithromicina	claritromicina sol. inyectab	\$525.00	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1973-00	Clindamicina	clindamicina solucion inye	\$4.75	\$4.75	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5865-00	Collistimetato de sodio	solución inyectable cada fr	\$1,308.63	\$1,189.66	-9%	Mayor\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4301-00	Ertapenem	ertapenem solucion inyect	\$349.22	\$345.76	-1%	Mayor\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-2135-00	Fluconazol	fluconazol solucion inyecta	\$13.89	\$13.89	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5268-00	Ganciclovir	ganciclovir solucion inyecta	\$155.00	\$155.00	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1954-00	Gentamicina	gentamicina solucion inyec	\$3.40	\$3.40	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5265-00	Imipenem/Cilastatina	imipenem y cilastatina solu	\$73.00	\$73.00	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4249-00	Levofloxacino	levofloxacino solucion inye	\$15.56	\$15.56	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4291-00	Linezolid	linezolid solucion inyectabl	\$101.86	\$101.86	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5291-00	Meropenem	meropenem solucion inyec	\$38.75	\$38.75	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5292-00	Meropenem	meropenem solucion inyec	\$63.00	\$63.00	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1311-00	Metronidazol	metronidazol solucion inye	\$8.09	\$8.09	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4253-00	Moxifloxacino	moxifloxacino solucion inye	\$49.48	\$49.48	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-1921-00	Penicilina G Sodica	bencilpenicilina sódica cris	\$7.07	\$7.07	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4592-00	Piperacilina/Tazobactam	piperacilina / tazobactam s	\$70.00	\$70.00	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4578-00	Teicoplanina	teicoplanina solucion inyec	\$349.69	\$298.88	-15%	Mayor\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4590-00	Tigeciclina	tigeciclina solucion inyecta	\$215.40	\$179.50	-17%	Mayor\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5255-00	Trimetoprim/Sulfametoxaz	trimetoprima -sulfametoxa	\$43.90	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Antimicrobianos	010-000-4251-00	Vancomicina	vancomicina solucion inyec	\$23.14	\$23.14	0%	Mismo\$
Mezcla Antimicrobianos	010-000-5315-00	Voriconazol	voriconazol solucion inyect	\$324.48	\$312.00	-4%	Mayor\$
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5393-00	Aminoácidos Cristalín 8%	aminoacidos enriquecidos	\$95.97	\$94.03	-2%	Mayor\$
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2192-00	Ac. Fólnico	acido folinico solucion inye	\$195.00	\$195.00	0%	Mismo\$
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2745-00	Ac. grasos omega 3	lipidos intravenosos: aceite	\$970.00	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Nutrición Parenteral		Acetato de sodio	-	\$50.00	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-3675-00	Agua inyectable	agua inyectable solucion in	\$6.12	\$6.12	0%	Mismo\$
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-4552-00	Albúmina	seroalbumina humana 20%	\$464.38	\$396.91	-15%	Mayor\$
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-3662-00	Albúmina	seroalbumina 25 % human	\$570.56	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2737-00	Aminoácidos cristalín 8.5%	aminoacidos con electrolit	\$94.18	\$94.18	0%	Mismo\$
Mezcla Nutrición Parenteral		Aminoácidos cristalín 8.5%	-	\$125.00	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Nutrición Parenteral		Aminoácidos cristalinos pe	-	\$475.00	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2512-01	Aminoácidos cristalinos pe	aminoacidos cristalinos sol	\$172.24	\$172.24	0%	Mismo\$
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2738-00	Aminoácidos cristalinos 10%	aminoacidos cristalinos. sol	\$130.00	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Nutrición Parenteral		Aminoácidos esenciales 5.4	-	\$247.50	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-0524-00	Cloruro de potasio	cloruro de potasio solucion	\$69.12	\$69.12	0%	Mismo\$
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5386-00	Cloruro de sodio 17.7%	cloruro de sodio solucion in	\$239.97	\$239.97	0%	Mismo\$
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5380-00	Cobre, Sulfato de	cobre. solucion inyectable.	\$22.38	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5377-00	Cromo, Cloruro De	cromo. solucion inyectable	\$15.60	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-3606-00	Dextrosa 50%	glucosa solucion inyectable	\$15.18	\$15.18	0%	Mismo\$
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-3617-00	Fosfato de potasio	fosfato de potasio solucion	\$210.87	\$205.79	-2%	Mayor\$
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-3620-00	Gluconato de calcio 10%	gluconato de calcio solucio	\$189.00	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2742-00	Glutamina	alanina y levoglutamina. so	\$488.31	\$488.31	0%	Mismo\$
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-0621-00	Heparina	heparina solucion inyectab	\$1,717.00	\$1,717.00	0%	Mismo\$
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-1051-01	Insulina humana acción rá	insulina humana accion ra	\$34.47	\$35.38	3%	Mayor\$
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2169-00	L-Carnitina	levocarnitina. solucion inye	\$32.00	\$32.00	0%	Mismo\$
Mezcla Nutrición Parenteral		Líp 20% MCT/LCT c/Ac Gras	-	\$1,490.00	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5382-00	Lípidos cadena larga 20%	lipidos intravenosos (lipido	\$215.15	\$187.09	-13%	Mayor\$
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-2740-00	Lípidos cadena media y larg	lipidos intravenosos (lipido	\$183.93	\$183.93	0%	Mismo\$
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5378-00	Manganeso	manganeso solucion inyect	\$42.00	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5384-00	Multivitaminas p/adulto	multivitaminas solucion iny	\$39.31	\$38.92	-1%	Mayor\$
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5385-00	Multivitaminico pediátrico	multivitaminas solucion iny	\$41.91	\$41.09	-2%	Mayor\$
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5381-00	Oligoelementos	oligometales endovenosos	\$731.45	\$731.45	0%	Mismo\$
Mezcla Nutrición Parenteral		Oligoelementos con HIERR	-	\$100.50	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-3629-00	Sulfato de magnesio	magnesio sulfato de soluci	\$298.79	\$298.79	0%	Mismo\$



ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A DE C.V.

Tipo de mezcla	Clave + Dif (12 dig)	Genérico	Descripción Completa de Compendio	Precio por frasco	Precio adjudicado	VAR	Comparación (Criterio)
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5229-00	Vitamina C	ácido ascórbico solución inye	\$54.18	\$54.18	0%	Mismo\$
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-0626-01	Vitamina K	fitomenadiona solución o e	\$20.39	\$20.39	0%	Mismo\$
Mezcla Nutrición Parenteral	010-000-5379-00	Zinc	zinc solución inyectable. c	\$379.50	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Oncológicas	010-000-2192-00	Ac. Folinico	ácido folínico solución inye	\$195.00	\$195.00	0%	Mismo\$
Mezcla Oncológicas	010-000-5468-00	Acido zoledrónico	ácido zoledrónico solución	\$400.00	\$400.00	0%	Mismo\$
Mezcla Oncológicas	010-000-4429-00	Actinomicina D	dactinomomicina solución inye	\$7,735.00	\$6,500.00	-16%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-5472-00	Bevacizumab	bevacizumab solución inye	\$5,050.36	\$4,856.12	-4%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-5473-00	Bevacizumab	bevacizumab solución inye	\$21,034.76	\$17,676.27	-16%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-4448-00	Bortezomib	bortezomib solución inyect	\$1,800.00	\$1,500.00	-17%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-4431-00	Carboplatino	carboplatino solución inyec	\$230.10	\$195.00	-15%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas		Carboplatino	-	\$711.00	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Oncológicas		Cetuximab	cetuximab solución inyect	\$5,073.67	\$4,299.72	-15%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-5475-00	Cisplatino	cisplatino solución inyectal	\$57.82	\$49.00	-15%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-3046-00	Cisplatino	-	\$245.00	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Oncológicas		Cisplatino	-	\$153.40	\$130.00	-15%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-1775-00	Citarabina	solución inyectable cada fi	\$9,801.00	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Oncológicas	010-000-6083-00	Citrato de cafeína	citrato de cafeína solución	\$2.99	\$2.99	0%	Mismo\$
Mezcla Oncológicas	010-000-4241-00	Dexametasona, fosfato sód	dexametasona solución inye	\$2.99	\$2.99	0%	Mismo\$
Mezcla Oncológicas	010-000-4444-00	Dexrazoxano	dexrazoxano solución inyec	\$2,558.50	\$2,150.00	-16%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-5457-00	Docetaxel	docetaxel solución inyectal	\$204.00	\$170.00	-17%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-5437-01	Docetaxel	docetaxel solución inyectal	\$2,475.00	\$2,475.00	0%	Mismo\$
Mezcla Oncológicas	010-000-1764-00	Doxorrubicina	doxorubicina solución inye	\$154.50	\$150.00	-3%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-1765-00	Doxorrubicina	doxorubicina solución inye	\$196.10	\$185.00	-6%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-1766-00	Doxorrubicina Liposomal P	doxorubicina suspensión in	\$3,332.00	\$2,800.00	-16%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-1774-00	Epirubicina	epirubicina solución inyect	\$251.45	\$235.00	-7%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-6082-00	Eribulina	mesilato de eribulina soluc	\$5,398.50	\$4,575.00	-15%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-4230-00	Etoposido	etoposido solución inyecta	\$469.64	\$398.00	-15%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-5432-00	Filgrastim	filgrastim solución inyectal	\$967.70	\$967.70	0%	Mismo\$
Mezcla Oncológicas	010-000-3012-00	Fluorouracilo	fluorouracilo solución inyec	\$275.00	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Oncológicas	010-000-6023-00	Fosaprepitant	fosaprepitant solución inye	\$811.83	\$687.99	-15%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas		Gemcitabina	-	\$96.00	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Oncológicas	010-000-5438-00	Gemcitabina	gemcitabina solución inyec	\$398.65	\$335.00	-16%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-4441-00	Granisetron	granisetron solución inyect	\$88.00	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Oncológicas	010-000-0474-00	Hidroocortisona	hidrocortisona succinato so	\$504.94	\$504.94	0%	Mismo\$
Mezcla Oncológicas	010-000-4508-00	Infliximab	infliximab solución inyectal	\$4,399.23	\$3,712.43	-16%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-5444-00	Irinotecan	irinotecan solución inyecta	\$420.00	\$350.00	-17%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-4229-00	L-Asparaginasa	l-asparaginasa solución iny	\$1,500.00	\$1,464.00	-2%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-2306-00	Manitol	manitol solución inyectabl	\$19.84	\$19.84	0%	Mismo\$
Mezcla Oncológicas	010-000-4433-00	Mesna	mesna solución inyectable	\$180.00	\$180.00	0%	Mismo\$
Mezcla Oncológicas	010-000-1760-00	Metotrexato	metotrexato solución inyec	\$63.24	\$62.00	-2%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-1776-00	Metotrexato	metotrexato solución inyec	\$194.35	\$169.00	-13%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-4233-00	Mitoxantrona	mitoxantrona solución inye	\$767.35	\$745.00	-3%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-5171-01	Ocreotida, acetato de	octreotida, suspensión inye	\$14,364.54	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Oncológicas	010-000-4340-00	Omalizumab	omalizumab solución inyec	\$5,611.20	\$4,676.00	-17%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-5428-00	Ondansetron	ondansetron solución inyec	\$50.00	\$50.00	0%	Mismo\$
Mezcla Oncológicas	010-000-5458-00	Oxaliplatino	oxaliplatino solución inyect	\$149.43	\$139.65	-7%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-5459-00	Oxaliplatino	oxaliplatino solución inyect	\$264.39	\$229.90	-13%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-5435-00	Paclitaxel	solución inyectable cada fr	\$586.68	\$488.90	-17%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas		Paclitaxel- Albúmina	-	\$24,582.00	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Oncológicas	010-000-4437-00	Palonosetrón	palonosetrón solución inye	\$280.00	\$280.00	0%	Mismo\$
Mezcla Oncológicas	010-000-5223-01	Peginterferón alfa-2a	peginterferon alfa solución	\$2,660.82	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Oncológicas	010-000-5453-00	Pemetrexed	pemetrexed solución inyec	\$891.00	\$810.00	-9%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-5433-00	Rituximab	rituximab solución inyectal	\$2,105.41	\$2,105.41	0%	Mismo\$
Mezcla Oncológicas	010-000-5445-00	Rituximab	rituximab, solución inyec	\$4,414.56	\$4,414.56	0%	Mismo\$
Mezcla Oncológicas	010-000-4513-00	Tocilizumab	tocilizumab, solución inyec	\$1,362.78	\$1,342.50	-3%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-4516-00	Tocilizumab	tocilizumab, solución inyec	\$3,959.23	\$3,355.28	-15%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas		Topotecan	-	\$6,110.52	\$0.00	Sin \$ Ref	Sin \$ Ref
Mezcla Oncológicas	010-000-5423-00	Trastuzumab	trastuzumab solución inyec	\$15,597.56	\$12,997.97	-17%	Mayor\$
Mezcla Oncológicas	010-000-4435-00	Vinorelbina	vinorelbina solución inyec	\$218.08	\$188.00	-14%	Mayor\$

\*\* Se toma como referencia el precio para la clave con el diferenciador 01 del proceso de adjudicación.

RESULTADOS:

Mismo \$	54
Menor o Mismo \$	46
Sin \$ Ref	29

Ciudad de México, a 13 de abril de 2020

**Mtro. José Antonio Olivarez Godínez**  
**Director de Administración del Instituto**  
**Mexicano del Seguro Social**  
**Presente**

Hago referencia a su oficio No. 09 52 17 1000/0355 de fecha 3 de abril de 2020, mediante el cual solicita le sea indicada la posibilidad de la referencia de los precios respecto de la propuesta que presenta la empresa Productos Hospitalarios S.A. de C.V., para aquellos medicamentos que este no fabrica. Tomando como referencia los precios presentados, y las circunstancias que podrían afectar las condiciones de mercado que la empresa menciona en su referencia, debiéndose considerar que:

- a) 29 claves no fueron adquiridas dentro de compra consolidada de medicamentos 2020, por lo que esta oficialía no puede emitir referencia en el precio.
- b) 54 claves presentan las mismas condiciones de precio que los obtenidos dentro de la compra consolidada 2020. En estos casos, se cumple con la condición de razonabilidad de precios establecida en el anexo técnico de la adjudicación para el servicio de central de mezclas.
- c) 46 claves observan una variación en precio de hasta un 17% con relación a los precios adjudicados dentro de la compra consolidada 2020. En este sentido, la compra consolidada de medicamentos 2020 generó descuentos promedio en precios de hasta un 25%, por lo que se considera que los incrementos que observa Productos Hospitalarios S.A. de C.V. pueden ser razonables en virtud de las condiciones que la misma puede obtener de los terceros adjudicados.

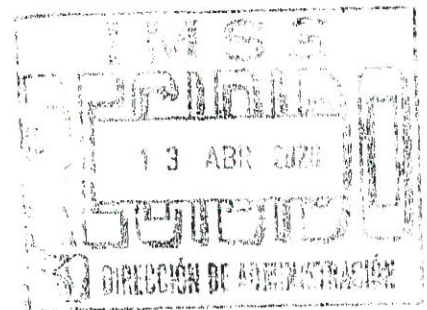
Para mayor detalle, se adjunta al presente la referencia de precios de las claves relacionadas en cada inciso.

No omito mencionar, que la opinión emitida por esta Oficialía Mayor a través del presente, tiene por objeto brindar únicamente una asesoría y orientación general, con base en los antecedentes proporcionados, por lo que la misma no constituye una instrucción, decisión o resolución respecto del asunto planteado.

Esta Oficialía Mayor reconoce que la atención de los pacientes con cáncer constituye una de las máximas prioridades para el Gobierno Federal, por lo que se considera conveniente que el Instituto Mexicano del Seguro Social procure medidas que den certeza al abasto de los insumos que sus derechohabientes requieren para su atención médica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**La Oficialía Mayor**

  
**Thalía Lagunas Aragón**

C.c.p. Lic. Ma. Guadalupe Arciniega García.- Titular de la Unidad de Normatividad en la Oficialía Mayor de la SHCP.  
Lic. Ma. Cristina Corzas Garfias.- Directora General en la Oficialía Mayor de la SHCP.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**